



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud**

13343 Resolución de 4 de agosto de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

45683

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas**

13284 Anuncio de Licitación de contrato de servicios. Expte. 12/2009.

45696

##### **Consejería de Sanidad y Consumo**

13344 Notificación de actos administrativos.

45698

13345 Notificación de actos administrativos.

45699

13347 Notificación de actos administrativos.

45700

13346 Notificación de actos administrativos.

45701

##### **Consejería de Cultura y Turismo Instituto de la Juventud de la Región de Murcia**

13273 Resolución de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia por la que se hace pública la licitación para la contratación de la explotación del albergue juvenil "El Valle Perdido" en Murcia.

45702

##### **Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**

13298 Solicitud de reconocimiento, de la utilidad pública de la instalación de la línea de interconexión entre planta de ecocarburantes y terminal marítimo en el término municipal de Cartagena y relación de bienes y derechos afectados.

45704

##### **Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

13351 Resolución por la que se publica la relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento durante el segundo trimestre de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre publicidad de las subvenciones concedidas.

45707

13350 Notificación por edicto de resolución de liquidación de reintegro. Expediente: 2001.03.PCCP.0041.

45711

BORM

## II. Administración General del Estado

### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

#### Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Demarcación de Costas en Murcia

13026 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en playa de la Losa, del deslinde de referencia DL-73-MU, DP-322 al DP-330, en el t.m. de Cartagena (CNC12/09/30/0001). 45712

#### Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Segura

13443 Expediente de revisión de aprovechamiento de aguas subterráneas. 45713

## III. Administración de Justicia

#### Instrucción número Uno de Cartagena

12963 Juicio de faltas 417/2008. 45715

#### Instrucción número Cinco de Cartagena

12906 Juicio de faltas 408/2009. 45716

#### De lo Social número Uno de Cartagena

13067 Demanda 1.258/2008. 45717

13101 Demanda 883/2008. 45718

13104 Demanda 1.004/2008. 45719

#### De lo Social número Dos de Cartagena

13062 Demanda 690/2009. 45720

13063 Demanda 303/2008. 45721

#### Primera Instancia número Uno de Lorca

13043 Expediente de dominio, exceso de cabida 747/2008. 45722

#### Primera Instancia número Cuatro de Murcia

12908 Ejecución hipotecaria 2.039/08. 45725

#### Primera Instancia número Cinco de Murcia

13070 Ejecución hipotecaria 829/2009. 45727

#### Primera Instancia número Siete de Murcia

13071 Ejecución hipotecaria 503/2009. 45729

#### Primera Instancia número Ocho de Murcia

12907 Ejecución hipotecaria 1.856/2008. 45731

#### De lo Social número Dos de Murcia

12902 Demanda 502/2009. 45733

12903 Demanda 1.407/2008. 45735

12904 Demanda 1.191/2008. 45736

12905 Ejecución 148/2009. 45738

#### De lo Social número Siete de Murcia

13354 Demanda 512/2009 INR-36/09 O. 45739

#### IV. Administración Local

<b>Abanilla</b>		
13294	Aprobación inicial de proyecto de expropiación.	45740
<b>Alhama de Murcia</b>		
12901	Padrones fiscales de vados permanentes, reserva de la vía pública e Impuesto sobre Actividades Económicas.	45741
<b>Cartagena</b>		
13040	Notificación a interesados.	45742
<b>Las Torres de Cotillas</b>		
13444	Anuncio de licitación de contrato de suministro: "Equipamiento del Centro de Recursos Juveniles".	45743
<b>Lorca</b>		
13023	Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2009.	45745
<b>Murcia</b>		
13027	Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en el, Plan Parcial, de equipamientos en Cabezo Cortado - ámbito TM-359 del Plan General-, Espinardo.	45761
<b>Torre Pacheco</b>		
13286	Convocatoria y bases para la contratación laboral temporal mediante concurso-oposición, de una plaza de Monitor de Aeróbic, contratado por el Patronato Municipal de Deportes para el curso escolar 2009/2010, a tiempo parcial.	45762
13287	Convocatoria y bases para la contratación laboral temporal mediante concurso-oposición, de dos plazas de Monitor de Gimnasia Rítmica, contratados por el Patronato Municipal de Deportes para el curso escolar 2009/2010, a tiempo parcial.	45766
13288	Convocatoria y bases para la contratación laboral temporal mediante concurso-oposición, de dos plazas de Monitor Polideportivo, contratados por el Patronato Municipal de Deportes para el curso escolar 2009/2010, a tiempo parcial.	45770
13290	Corrección de publicación sobre las bases de la convocatoria de de concurso-oposición de Técnico en Biblioteconomía.	45774
13291	Corrección de errores a las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Archivo Municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.	45776
<b>Totana</b>		
12932	Licitación para la contratación del 2.º Centro de Salud Totana-Sur. Expte. 82/09.	45778
<b>Villanueva del Río Segura</b>		
13295	Plan de Saneamiento 2009-2015.	45780
13299	Exposición pública de los avances de planeamiento de los planes parciales VR3 y VR7.	45781

#### V. Otras Disposiciones y Anuncios

<b>Notaría de doña María Concepción Gracia García</b>		
13025	Acta de notoriedad.	45782

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**13343 Resolución de 4 de agosto de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.**

La asistencia sanitaria que presta el Servicio Murciano de Salud a los ciudadanos está instrumentada a través de los centros y servicios propios, que prestan la asistencia sanitaria primaria y especializada, y además se apoya en los centros y servicios concertados, que complementan a los propios, a fin de conseguir la debida atención de todas las prestaciones sanitarias reguladas en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de setiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Los servicios concertados se abonan a los centros y servicios mediante tarifas, que se acuerdan en los respectivos conciertos y son revisables periódicamente. En este sentido, la última actualización se efectuó mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud, de fecha 15 de abril de 2008, que fijó las condiciones económicas a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

Teniendo en cuenta los criterios de gestión en el ámbito del Servicio Murciano de Salud y la evolución de los índices de precios en el año 2008, se considera necesaria la actualización de precios de los conciertos vigentes.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me vienen atribuidas por los artículos 7 y 8 del Decreto nº 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y a propuesta de la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones

#### Resuelvo

**Primero.-** Establecer las tarifas máximas de los conciertos vigentes, en el ámbito de gestión del Servicio Murciano de Salud, que serán las que se especifican en el Anexo I que se acompaña a la presente Resolución.

**Segundo.-** Establecer las tarifas máximas de determinados servicios sanitarios que figuran en el Anexo II que pueden ser concertados por los diferentes Hospitales del Servicio Murciano de Salud.

**Tercero.-** En las tarifas previstas se consideran incluidos todos los impuestos, tasas y demás cargas legales establecidas o que pudieran establecerse durante la vigencia de las mismas.

**Cuarto.-** Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos incluidos en contratos de gestión de servicios públicos, se regirán, en cuanto a tarifas, por

lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de sus respectivos contratos.

**Quinto.-** En los procedimientos quirúrgicos realizados por médicos del Servicio Murciano de Salud en hospitales concertados, la consulta de anestesia y el preoperatorio se realizarán en los hospitales propios del Servicio Murciano de Salud. Excepcionalmente, en caso de que lo anterior haya de ser realizado en el hospital concertado, se aplicará el precio de primera consulta establecido en el apartado 1.2 del Anexo.

Asimismo el acto anestésico (intervención del anestesista y medios necesarios) de las intervenciones quirúrgicas efectuadas con médicos del SMS se realizarán con los medios del centro concertado. La compensación económica por tal prestación de servicios se incluye en los precios estipulados para este tipo de procedimientos (intervenciones quirúrgicas realizadas con médicos SMS).

A efectos de aplicación de las tarifas por procedimientos quirúrgicos, en el supuesto de que en un mismo acto quirúrgico y por figurar así en la hoja de inclusión de su especialista, hayan de realizarse varios procedimientos a un paciente, sólo se abonará el procedimiento de mayor valor, a precio de tarifa y el segundo procedimiento por razón de cuantía, será abonado por el 50% del precio de tarifa, sin que haya lugar a más abonos por el mismo acto quirúrgico.

**Sexto.-** El Servicio Murciano de Salud abonará a los pacientes sometidos a tratamiento de oxigenoterapia domiciliaria con concentradores, por los gastos de electricidad, la cantidad de 14,60 € por mes de tratamiento, que se podrá abonar directamente al paciente o bien a la empresa suministradora, previa justificación de pago al paciente, en la facturación mensual presentada por aquella.

**Séptimo.-** La presente Resolución entrará en vigor el día uno del mes siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 4 de agosto de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

### Anexo I

#### TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR A LOS CENTROS Y SERVICIOS CONCERTADOS POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

##### 1.1. ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN

GRUPO Y NIVEL	Médicos Centro Precio estancia / €	Médicos SMS Precio estancia / €
Grupo I, Nivel II	44,25	34,51
Grupo IV, Nivel I-A	84,15	75,44
Grupo IV, Nivel I-B	70,12	60,83
Estancias UCI	435'00	

##### 1.1.1. ASISTENCIA EN RÉGIMEN DE HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTES REMITIDOS COMO AGUDOS

Hospitalización facturada por tramos de días de estancia, precios máximos:

GRUPO Y NIVEL	Precio estancia €
Grupo IV. Nivel I-A	
Estancias médicas	
Del 1º al 8º día	134,28 €/día
Del 9º al 15º día	78,00 €/día
A partir del 16º día	84,15 €/día

## 1.2. ASISTENCIA AMBULATORIA. Consultas y Urgencias

<b>Primera consulta</b>		<b>Consultas sucesivas €</b>	<b>Urgencias €</b>
<b>Med. centro €</b>	<b>Med. SMS €</b>		
50,00	37,50	25,00	51,93

Consulta es la actividad sanitaria realizada por un médico especialista con apoyo de otros profesionales sanitarios, cuando sea necesario, tendente a establecer un diagnóstico y orientación terapéutica, incluyendo las revisiones necesarias para la evaluación de un proceso, con un máximo de hasta dos revisiones por consulta.

En el precio de las consultas se incluyen las analíticas y exploraciones rutinarias necesarias para obtener el diagnóstico.

## 2.- SERVICIOS ESPECIALES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN CENTROS HOSPITALARIOS Y NO HOSPITALARIOS.

## 2.1. Cámara hiperbárica:

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>€</b>
Sesión cámara hiperbárica	24,88

## 2.2. Rehabilitación de pacientes ingresados en centros hospitalarios

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>€</b>
Por cada mes completo de tratamiento en régimen de sesión diaria	94,56
Por cada sesión de este tratamiento	3,78

## 2.3. Rehabilitación de la parálisis cerebral

Conciertos suscritos bajo la modalidad de pago por sesión o mes completo de tratamiento.

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>€</b>
Por cada mes completo de tratamiento de rehabilitación integral, incluyendo fisioterapia, logopedia, foniatría, terapia ocupacional, ortopedia y neuropediatría	141,40
Por cada sesión de este tratamiento	5'50

Las tarifas contempladas en los apartados 2.2 y 2.3 anteriores, correspondientes a tratamientos de rehabilitación por meses completos, incluyen 20 sesiones como mínimo, y se deberá aportar informe mensual de la evolución del paciente.

## 3. OTROS ESTUDIOS EN CENTROS HOSPITALARIOS

## 3.1. Cardiología

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>TARIFAS €</b>
Ecocardiograma (estudio e informe) (88.72)	54,10
Holter (89.54)	122,00
Ergometría (89.44)	115,34

## 3.2. Neurofisiología

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>TARIFAS €</b>
Electroencefalograma simple (89.14)	60,00
Electroencefalograma con privación de sueño	85,00
Potenciales evocados (visuales[95.23], auditivos[95.47] o somatosensoriales)	103,80
Potenciales evocados multimodales y auditivos con umbrales (dos o más territorios)	207,38
Estudio de polisomnografía	440,00
Estudio de polisomnografía infantil	520,00

## Electromiografía:

Estudio nervio mixto (electromiograma simple)	75,00
Estudio raíz nerviosa	85,00
Estudio de plexo nervioso: plexo branquial	122,00
Estudio de plexo nervioso: plexo lumbosacro	122,00
Estudio de miopatía	122,00
Estudio de polineuropatía	122,00
Estudio de unión neuromuscular: miastenia	172,00
Estudio de síndrome de túnel carpiano	80,00
Estudio de la motoneurona inferior	172,00
Electromiograma de fibra única (jitter)	172,00

## 4.- ASISTENCIA CONCERTADA POR PROCESOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS

## 4.1. PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS

Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Méd. Centro/€	Méd. SMS/€
03.0 03.09	Exploración y descompres. estructuras canal espinal	3.549	2.945
04.43 83.88	Liberación túnel carpiano	605	501
04.49	Otra descompres. o lisis de adherenc. de nervio o gang. per. (Descompresión canal de Guyón)	582	484
06.3	Tiroidectomía parcial	1.730	1.436
06.4	Tiroidectomía total	2.067	1.715
06.7	Extirpación de conducto tirogloso	1.730	1.436
06.8	Paratiroidectomía	1.730	1.436
08.20 08.22	Eliminación de lesión de párpado	334	277
08.21	Excisión de chalación	266	221
08.36	Reparación de blefaroptosis por otras técnicas	399	331
08.4	Reparación entropion o ectropion	305	253
09.2	Excisión lesión glándula lacrimal	277	229
09.81	Dacriocistorrinostomía con láser	754	625
10.4	Conjuntivoplastia	300	249
11.3 11.39	Excisión de pterigión	311	258
11.60	Queratoplastia / Trasplante de córnea	1.719	1.426
12.64	Trabeculectomía desde el exterior, con láser	908	754
12.79	Otros procedimientos de glaucoma	754	625
13.7 13.41 13.69 13.71	Cataratas/Inserción de cristalino protésico	963	800
14.25	Dstrucción lesión coriorretinal por fotocoagulación de tipo no especificado	250	207
14.34	Reparación desgarro retinal por fotocoagulación láser	250	207
14.52	Otra reparación de desprendimiento retinal con crioterapia	393	326
14.7 14.54 14.74	Operaciones sobre cuerpo vítreo/Vitrectomía	2.495	2.071
14.79	Otras operaciones sobre el cuerpo vítreo	2.200	1.826
15.9	Estrabismo/Oper. sobre músculos extraoculares	812	673
16.0	Operaciones sobre órbita y globo	360	300
18.2 18.29	Excisión/Resección de lesión de oído externo	162	135
18.79	Otra reparación plástica de oído externo	876	727
19.1	Estapedectomía	777	645
19.4	Perforación timpánica/Miringoplastia	422	349
19.5	Otra timpanoplastia	733	608
20.0 20.01 20.09	Miringoplastia. Drenaje transtimpánico	388	321



Código CIE 9	PROCEDIMIENTO	Méd. Centro/€	Méd. SMS/€
21.31			
21.30	Polipsectomía nasal con biopsia	466	386
21.32			
21.6	Turbinectomía	454	378
21.88	Tabique nasal desviado/Septoplastia	733	608
22.9	Otra operaciones sobre senos nasales (paranasales)	832	691
23.1	Extracción de cordales/Extrac. quirúrgica dental	168	140
23.11			
23.19	Caninos incluidos/Otra extrac.quirur.dientes con sedación	340	281
23.73	Apicectomía	167	138
24.3	Otras operaciones sobre encías	499	414
24.4	Excisión de lesión maxilar de origen dentario	499	414
25.91			
25.1	Frenectomía lingual/Frenotomía	340	281
25.92			
26.0	Incisión glándulas o conducto salivar	340	281
26.2	Exéresis lesión glándula salivar	1.187	985
26.3	Sialoadenectomía	1.012	840
26.42	Cierre fístula salivar	843	700
27.31	Excisión de lesión de paladar óseo	1.087	901
27.41	Frenectomía labial	339	280
27.7	Resección parcial paladar. Uvuloplastia	466	387
28.2	Amigdalectomía sin adenoidectomía	452	375
28.3	Amigdalectomía con adenoidectomía	509	422
28.6	Adenoidectomía sin amigdalectomía	487	404
30.0			
30.09	Excisión o resección lesión o tejido de laringe	522	433
31.42	Laringoscopia y otra traqueostomía	543	451
31.43	Biopsia cerrada de laringe (endoscópica)	543	451
38.08	Incisión de vaso. Embolectomía transfemoral arterias MMII	2.305	1.913
38.09	Incisión de vaso. Trombectomía venosa MMII	2.305	1.913
38.1	Angioplastia quirúrgica y/o endarterectomía	2.445	2.030
38.14	Angioplastia quirúrg. y/o endarterectomía. Aorta abdominal	2.525	2.096
38.16	Angioplastia quirúrg. y/o endarterectomía. Arterias abdom.	2.525	2.096
38.17	Angioplastia quirúrg. y/o endarterectomía. Venas abdom.	2.364	1.963
38.18	Endarterectomía en arterias de miembros inferiores	2.445	2.030
38.19	Endarterectomía en venas de miembros inferiores	2.364	1.963
38.4	Aneurisma periférico. Hemangioma, tratamiento quirúrgico	2.364	1.963
38.5	Ligadura y extirp. venas varicosas	876	727
38.87	Otra oclusión quirúrgica de vasos, venas abdominales	2.438	2.023
38.89	Otra oclusión quirúrgica de vasos, venas MMII	2.438	2.023
38.9	Punción de vaso	776	644
38.91	Cateterismo arterial	776	644
38.95	Cateterismo venoso para diálisis renal	776	644
39.25	Derivación aorta-iliaca-femoral	2.551	2.117
39.27	Fístula arteriovenosa/FAVI	757	629
39.29	By-pass femoropoplíteo o distal con vena y/o prótesis	2.660	2.207
39.42	Arteriovenostomía para diálisis renal (revisión)	776	644
39.5	Otra reparación de vasos	2.525	2.096
39.51	Aneurisma periférico. Tratamiento y reconstrucción	2.525	2.096
39.52	Otra reparación de aneurisma	2.525	2.096
39.53	Reparación fístula arteriovenosa	1.750	1.452
39.58	Reparación de vaso sanguíneo con injerto parche NEOM	2.525	2.096
39.59	Otras operaciones de vaso: arterioplastia	2.525	2.096
39.9	Recolocación o retirada de catéter	149	124
39.92	Inyección de agente esclerosante en vena	120	100
41.31	Biopsia médula ósea	777	645
43.1	Gastrostomía	868	720
43.11	Gastrostomía percutánea endoscópica (PEG)	388	321
44.66	Proc. para creación de competencia a esfínter esof./gástr.	1.778	1.475
45.42	Polipsectomía endoscópica del intestino grueso	400	332
47.0	Apendicectomía	868	720



48.6	Otra resección de recto	764	634
49.12	Fistulectomía anal	586	487
49.3	Fisura anal/Fisurectomía anal	586	487
49.46	Hemorroides/Hemorroidectomía	765	635
50.11	Biopsia hepática	665	552
51.10	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE)	777	645
51.2	Colecistectomía	1.569	1.302
51.22			
51.23	Colecistectomía laparoscópica	1.569	1.302
51.98	Otro procedimiento percutáneo sobre tracto biliar	1.531	1.270
51.99	Inserción o sustitución de prótesis del tracto biliar	2.330	1.934
53.0	Herniorrafia inguinal unilateral	868	720
53.00			
53.05	Reparación de hernia inguinal con prótesis	1.109	921
53.1	Herniorrafia inguinal bilateral	1.043	866
53.15	Reparación bilateral hernia inguinal indirecta con prótesis	1.286	1.067
53.2	Reparación hernia femoral/unilateral	721	599
53.3	Reparación bilateral hernia crural	1.010	837
53.4	Reparación hernia umbilical	868	720
53.49			
53.41	Reparación hernia umbilical con prótesis	1.109	921
53.51	Reparación hernia incisional (eventración)	1.031	856
53.69	Reparación otra hernia de pared abdominal con prótesis	1.597	1.325
53.61			
53.7	Repar. hernia diafragmática/hiatal con acceso abdominal	1.778	1.475
53.8	Reparación hernia diafragmática con acceso torácico	1.778	1.475
54.11	Laparotomía exploratoria	1.160	963
54.19	Otra laparotomía (reparadora)	1.160	963
54.21	Laparoscopia	866	717
54.3	Excis. o elimin. lesión o tejido de pared abdominal u ombl.	721	597
55.23	Biopsia percutánea cerrada de riñón	665	552
55.51	Nefrectomía	2.140	1.777
56.0	Extracción transuretral de obstruc. uréter y pelvis renal	1.230	1.020
56.3	Procedimientos diagnósticos en uréter	1.054	875
57.49	Otra excisión o destruc. transuretral lesión o tejido vejiga	1.493	1.239
57.6	Cistectomía parcial	1.913	1.588
57.85	Cistoureteroplastia y reparación cuello vejiga	1.913	1.588
58.0	Uretrotomía	887	737
58.3	Excisión o destrucción de tejido o lesión uretral	1.020	846
58.45	Reparación de hipospadias o epispadias	1.198	993
58.49			
59.5	Suspensión uretral suprapúbica (Burch)	1.913	1.588
59.7	Otra reparación de incontinencia de esfuerzo	2.551	2.117
59.8	Colocación catéter ureteral	559	463
60.11	Biopsia de próstata	558	462
60.2	Resección transuretral de próstata	1.385	1.149
60.4	Prostatectomía retropúbica	1.971	1.637
61.2	Excisión de hidrocele	588	488
62.5	Orquidopexia	588	488
62.7	Inserción de prótesis testicular, con prótesis	921	764
63.1	Excisión varicocele e hidrocele de cordón espermático	588	488
63.2	Excisión de quiste de epidídimo	588	488
63.70	Esterilización/Vasectomía	321	267
63.73			
63.92	Epididimotomía	721	599
64.0	Circuncisión	321	267
64.2	Excisión local o destrucción de lesión de pene	300	249
64.49	Otra reparación de pene con cirugía plástica	921	764
64.93	Liberación de adherencias de pene	300	249
65.29	Otra excisión local o destrucción ovario	840	697
65.61	Extirpación de ovarios y trompas en un acto quirúrgico	1.010	837



66.21			
66.29	Ligadura y aplastam. endoscópico bilat. trompas falopio	800	664
66.32			
66.39			
67.2			
67.32	Electroconización de cuello uterino	388	321
67.4	Amputación de cuello uterino	1.442	1.197
68.12	Histeroscopia diagnóstica	532	441
68.2	Excisión o destrucción de lesión o tejido de útero	1.010	837
68.29	Miomectomía uterina	1.010	837
68.4	Histerectomía abdominal total	1.886	1.565
68.49			
68.5	Histerectomía vaginal	1.886	1.565
68.59			
69.0	Dilatación y legrado uterino	605	501
70.50	Reparación cistocele y rectocele	665	552
70.51	Reparación de cistocele	665	552
70.52	Reparación de rectocele	632	525
70.79	Colpoperineoplastia/Reparación de vagina	743	617
71.2	Operaciones sobre glándula de Bartholin	632	525
73.59	Parto asistido sin complicaciones	1.309	1.086
74.0	Cesárea clásica sin complicaciones	1.886	1.566
74.4	Cesárea de otro tipo especificado (complicada)	2.145	1.780
76.2	Excisión local o destrucción de lesiones de hueso facial	499	414
76.5	Artroplastia temporomandibular	1.886	1.565
76.6	Otra reparación de hueso facial/Cirugía ortognática	2.379	1.975
76.76	Reducción abierta de fractura de mandíbula	1.192	989
76.9	Operaciones sobre hueso y articulaciones faciales	1.020	847
77.0	Secuestrectomía	710	589
77.1	Otra incisión de hueso sin división	710	589
77.2	Osteotomía en cuña	1.941	1.611
77.36	Osteoartrotomía de rótula	2.252	1.869
77.37	Osteoartrotomía de tibia y peroné	1.941	1.611
77.38	Osteoartrotomía de tarsianos y metatarsianos	738	612
77.4	Biopsias de hueso	599	497
77.51	Bunionectomía con corrección de tejido blando	710	589
77.53	Otra bunionectomía con corrección tejido blando	710	589
77.54	Excisión o corrección de Hallux Valgus-Unil.	755	646
77.59			
77.56	Reparación de dedo del pie en martillo	727	604
77.57	Reparación de dedo del pie en garra	727	604
77.58	Otra excisión, fusión y reparación de dedos del pie	710	589
77.6	Excisión local de lesión o tejido de hueso	710	589
77.7	Excisión hueso para injerto	710	589
77.81	Descompresión subacromial de hombro	1.635	1.357
77.87	Otra osteotomía tibia y peroné	2.551	2.117
78.0	Otras operaciones de huesos/Injerto sitio no especificado	1.941	1.611
78.4	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis)	1.941	1.611
78.40	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Sitio no especificado (huesos cortos)	1.941	1.611
78.49	Otra reparación u operaciones plásticas sobre el hueso (reparación pseudoartrosis). Otros (huesos largos)	2.551	2.117
78.6	Extracción mayor de material de osteosíntesis	754	625
78.60	Extracción menor de material de osteosíntesis	333	276
78.69	Extracción dispositivos de fijación interna en columna	999	829
79.01	Reducción cerrada fractura húmero	1.531	1.270
79.02	Reducción cerrada fractura cúbito y radio	1.420	1.178
79.03	Reducción cerrada de fractura carpiano o metacarpiano	1.198	993
79.04	Reducción cerrada de fractura de falanges	1.198	993
79.05	Reducción fractura cerrada de fémur	1.420	1.178
79.06	Reducción cerrada fractura tibia y peroné	1.531	1.270
79.21	Reducción fractura abierta de húmero	2.551	2.117
79.22	Reducción fractura abierta de cúbito y radio	1.930	1.601



79.23	Reducción fractura abierta carpiano o metacarpiano	1.531	1.270
79.24	Reducción fractura abierta de falanges	1.531	1.270
79.25	Reducción fractura abierta de fémur	2.551	2.117
79.36	Reducc. fractura abierta de tibia y peroné con fijac. Interna	1.996	1.657
79.75	Reducción fractura cerrada de cadera	1.420	1.178
79.81	Reducción abierta luxación de hombro	1.531	1.270
79.85	Reducción abierta luxación de cadera	1.996	1.657
79.86	Reducción abierta de luxación de rodilla	2.551	2.117
80.1	Otra artrotomía	605	501
80.21	Artroscopia de hombro	1.553	1.289
80.23	Artroscopia de muñeca	1.100	913
80.25	Artroscopia terapéutica de cadera	1.553	1.289
80.26	Artroscopia terapéutica de rodilla	1.331	1.105
80.27	Artroscopia de tobillo	1.553	1.289
80.51	Excisión de disco intervertebral	3.549	2.945
80.6	Excisión de menisco de rodilla	2.241	1.860
80.73	Sinovectomía de muñeca	940	781
80.8	Otra excisión local o destruc. de lesión de articulación	940	781
81.00	Artrodesis vertebral	4.104	3.406
81.1	Artrodesis de pie y tobillo	1.863	1.546
81.12	Triple artrodesis de tobillo	2.074	1.721
81.21	Artrodesis de cadera	4.747	3.940
81.22	Artrodesis de rodilla	4.370	3.627
81.26	Artrodesis carpo metacarpo	2.074	1.721
81.27	Artrodesis metacarpo-falángica	2.074	1.721
81.28	Artrodesis interfalángica	2.074	1.721
81.29	Artrodesis de otras articulaciones no especificadas	1.952	1.621
81.44	Estabilización de rótula	2.249	1.866
81.45	Otra reparación de ligamentos cruzados	2.773	2.301
81.51	Sustitución total de cadera con prótesis	6.155	5.109
81.52	Sustitución parcial de cadera con prótesis	5.398	4.480
81.53	Recambio de prótesis de cadera con prótesis	7.300	6.059
81.54	Sustitución total de rodilla con prótesis	6.931	5.754
81.55	Recambio de sustitución de prótesis rodilla con prótesis	7.300	6.059
81.65	Vertebroplastia	1.957	1.624
81.66	Cifoplastia	1.957	1.624
81.7	Artroplastia de mano, dedo y muñeca	1.957	1.625
81.74	Artroplastia carpometacarpiana con implante	3.066	2.545
81.8	Artroplastia y reparación de hombro, con prótesis	5.198	4.314
81.81	Sustitución parcial de hombro con prótesis	6.289	5.220
81.82	Reparación artroscópica de hombro. Luxación de hombro	2.249	1.866
81.83	Otra reparación de hombro	1.957	1.625
81.84	Sustitución total de codo. Artroplastia con prótesis	5.398	4.481
81.85	Otra reparación de codo	1.957	1.625
82.11	Tenotomía de mano	1.957	1.625
82.21	Excisión lesión vaina tendón mano/Ganglionectomía	372	309
82.35	Otra fasciectomía mano/Liberación Dupuytren	596	496
82.4	Sutura de músculo, tendón y fascia de mano	940	780
82.91	Lisis de adherencias de mano	605	501
83.0	Incis. de músc., tendón, fascia y bolsa sinovi. (salvo mano)	588	488
83.12	Tenotomía de adductor de cadera	900	747
83.39	Excisión de lesión de otro tejido blando (Quiste de Baker)	596	494
83.5	Bursectomía	372	308
83.63	Reparación de manguito de los rotadores	2.249	1.866
83.64	Sutura de tendón	940	780
83.76	Otra trasposición de tendón	940	780
83.81	Injerto tendón	1.586	1.317
83.83	Reconstrucción de tendón / polea	1.957	1.625
83.99	Otras operaciones plásticas sobre fascia	596	496
84.0	Amputaciones miembro superior	2.056	1.706
84.01	Amputación y desarticulación de dedo de mano	832	690

84.02	Amputación y desarticulación de dedo pulgar	1.002	832
84.1	Amputación de miembro inferior	2.056	1.706
84.11	Amputación dedo de pie	832	691
84.17	Amputación por encima de la rodilla	2.056	1.706
84.3	Revisión de muñón de amputación	832	691
84.4	Implante o colocación dispositivo de miembro protésico	5.767	4.787
85.21	Excisión local de lesión de mama, lesión menor	422	349
85.31	Mamoplastia de reducción unilateral	2.200	1.826
85.32	Mamoplastia de reducción bilateral	2.980	2.473
85.41	Mastectomía simple unilateral	1.331	1.105
85.42	Mastectomía total bilateral	1.886	1.565
85.53	Implante mamario unilateral	1.331	1.105
85.54	Implante mamario bilateral	1.886	1.565
85.7	Reconstrucción total de mama	2.968	2.464
85.93	Revisión de implante de mama, con prótesis	1.331	1.105
85.94	Extracción de implante de mama	665	552
85.95	Inserción de expansor del tejido mamario	1.250	1.037
86.07	Inserción dispositivo de acceso vascular (reservorio) totalmente implantable	1.331	1.105
86.11	Biopsia de piel y tejido subcutáneo, con informe	65	54
86.21	Extirpación quiste o seno pilonidal	665	552
86.23	Extracción uña, lecho o pliegue uña	179	148
86.26	Ligadura de apéndice dérmico/dedo supernumerario	809	672
86.3	Otra extirpación local o destrucción de lesión o tejido de piel y tejido subcutáneo	179	148
86.4	Extirpación amplia y radical lesión maligna cutánea (sólo usar con informe de Anatomía Patológica justificativo)	390	324
86.6	Injerto cutáneo libre/Lipomas	632	525
86.7	Injerto pedículos y colgajos. Cirugía plástica	1.563	1.297
86.83	Operación plástica de reducción de tamaño/Lipectomía	1.948	1.617
86.84	Relajación cicatriz/Zplastia de piel	1.265	1.050
86.85	Corrección de sindactilia	887	737

La realización de los procedimientos 85.31, 85.32, 85.53, 85.54, 85.93, 85.94 y 85.95 requerirá la autorización previa de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

En el precio de los procedimientos quirúrgicos se incluye el conjunto de prestaciones que requiera el paciente desde su admisión en el centro hasta su alta definitiva por la patología atendida, y en concreto:

1. Las pruebas diagnósticas y terapéuticas, rutinarias o especiales, que sea preciso realizar al paciente con anterioridad y/o posterioridad al procedimiento a que vaya a ser sometido, incluido, en su caso, el estudio preoperatorio.

2. Los costes derivados de las posibles complicaciones que puedan presentarse a lo largo de todo el proceso, tanto en la fase preoperatoria, como en la intervención quirúrgica propiamente dicha y en el postoperatorio, siempre que estén relacionados con la prestación del servicio y/o el procedimiento realizado.

3. En los procedimientos de cirugía general y cardiovascular, las reintervenciones quirúrgicas necesarias que haya que realizar al paciente, siempre que estén relacionadas con la prestación del servicio y/o el procedimiento realizado, y que se lleven a cabo en un plazo de tiempo no superior a seis meses, a contar desde la fecha del alta definitiva.

4. En los procedimientos de traumatología, dicho plazo será de seis meses, a contar desde la fecha del alta definitiva. En el caso de aflojamiento séptico o aséptico que se produzca como complicación en el proceso de sustitución total de cadera o rodilla, se ampliará el periodo de garantía hasta un año.

5. En los procedimientos de neurocirugía existirá un periodo de garantía para las reintervenciones quirúrgicas necesarias que haya que realizar al paciente, siempre que estén relacionadas con la prestación del servicio y/o el procedimiento

realizado, y que se lleven a cabo en un plazo de tiempo no superior a seis meses, a contar desde la fecha del alta definitiva.

6. El tratamiento medicamentoso que se requiera durante el proceso, así como la sangre y hemoderivados.

7. Curas.

8. Alimentación, incluidas nutrición enteral o parenteral.

9. La asistencia por equipo médico especializado, enfermería y personal auxiliar sanitario.

10. La utilización de quirófano y gastos de anestesia.

11. El material fungible necesario y los controles pre y postoperatorios, incluidos aquellos que se realicen en régimen ambulatorio.

12. Prótesis, en el caso de que así quede especificado. Deberá especificarse, por el Centro, el tipo de prótesis, marca, precio y técnica quirúrgica de implantación. Para los procedimientos que figuren definidos como "sin prótesis", se deberá facturar la prótesis a precio de coste.

13. En los procedimientos quirúrgicos cardiovasculares no está incluido el material protésico. Se consideran como tales los materiales protésicos valvulares cardiacos y vasculares.

14. En el procedimiento de extracción de cataratas, se incluye la administración al paciente de todos los colirios necesarios, tanto en el preoperatorio, en la intervención y en el postoperatorio.

15. Coste de los días de hospitalización en habitación compartida o individual, cuando sea preciso por las especiales circunstancias del paciente.

16. Estancias en la Unidad de Cuidados Intensivos que pudiera precisar.

17. Las consultas postoperatorias de revisión que sean necesarias, debiendo realizarse al menos una consulta en cada uno de los procedimientos. En el procedimiento de extracción de cataratas con inclusión de lente intraocular, se realizarán al menos cuatro revisiones e incluirá la graduación visual. En cada una de las consultas se realizarán las exploraciones complementarias rutinarias o especiales o procedimientos terapéuticos que se consideren adecuados.

18. En los procedimientos de traumatología se realizarán el número de consultas necesarias hasta el alta clínica. Se deberá realizar, al menos, una en cada uno de los procedimientos, excepto en los procedimientos de "sustitución de prótesis de rodilla y de cadera", en los que se realizarán, como mínimo, cuatro consultas postoperatorias (a la semana, al mes, a los tres meses y a los seis meses, aproximadamente). En cada una de las consultas se realizarán las exploraciones complementarias rutinarias o especiales o procedimientos terapéuticos que se consideren adecuados.

19. Para los procesos de neurocirugía quedan incluidas, al menos, dos consultas de control postquirúrgico. En cada una de las consultas se realizarán las exploraciones complementarias rutinarias o especiales o procedimientos terapéuticos que se consideren adecuados.

20. El traslado forzoso de un paciente en transporte sanitario adecuado cuanto, por razones clínicas insuperables para el Centro concertado, derivadas de la propia intervención quirúrgica que motivó el ingreso del paciente o de complicaciones ajenas al proceso, surgidas después del ingreso y previa puesta

en conocimiento del hospital de procedencia, sea necesaria su remisión al Hospital de Área correspondiente.

#### 4.2. CIRUGÍA BARIÁTRICA

Código CIE

	<b>Procedimiento</b>	<b>Médicos centro €</b>	<b>Médicos SMS €</b>
44.31	Desviación gástrica proximal	4.395	3.648
44.39	Gastroenterostomía	5.850	4.856
	Gastroenterostomía vía laparoscópica	6.430	5.337
44.69	Otra reparación de estómago (gastroplastia)	2.650	2.200
51.33	Anastomosis de vesícula biliar a páncreas (Scopinaro)	5.850	4.856
	Anastomosis de vesícula biliar a páncreas (Scopinaro) vía laparoscópica	6.430	5.337
51.39	Otra anastomosis de conducto biliar	5.850	4.856
	Otra anastomosis de conducto biliar vía laparoscópica	6.430	5.337

La realización de este procedimiento comprenderá además:

a) Consulta externa de valoración y planificación del tratamiento. En la misma se realizará anamnesis, exploración física completa y todas las exploraciones complementarias, rutinarias o especiales, o procedimientos terapéuticos previos a la realización del procedimiento específico, incluido el estudio preoperatorio. Circuito perioperatorio definido por escrito.

b) Consulta de preanestesia. Se podrá realizar el mismo o en día distinto que la anterior.

c) Consentimiento informado. Obtención del consentimiento, por parte del paciente o persona legalmente autorizada, para la realización del procedimiento, previa información detallada de las posibles consecuencias del mismo. Se realizará en cualquiera de las dos consultas anteriores.

d) En los casos que tengan la consideración de urgentes, la valoración, planificación y obtención del consentimiento informado, se realizará con la mayor brevedad posible, antes de la realización del procedimiento.

e) Preparación para la intervención quirúrgica en régimen ambulatorio, según las características del caso.

f) Realización del procedimiento quirúrgico, incluyendo sangre y hemoderivados necesarios.

g) Ingreso en la Unidad de Despertar o Unidad de Reanimación Posquirúrgica, según el caso. El paciente deberá permanecer en el Centro sanitario el tiempo mínimo necesario que, para cada procedimiento, situación de cada paciente, y criterios científicos establecidos, asegure la mayor efectividad terapéutica y el menor riesgo para el paciente.

h) Durante la estancia en el Centro estará incluido todo lo necesario para la atención al paciente, como medicamentos, curas, alimentación, asistencia sanitaria de personal facultativo y sanitario, etc.

i) Las complicaciones que pudieran presentarse a lo largo de todo el proceso asistencial, tanto en la fase preoperatoria como en la intervención quirúrgica propiamente dicha y en el postoperatorio, deberán ser asumidas por el Centro y el equipo quirúrgico responsable.

j) Consultas de control poshospitalarias. Se deberán realizar todas las que sean necesarias hasta el alta del procedimiento quirúrgico. En cada una de las consultas se realizarán las exploraciones complementarias rutinarias o especiales o procedimientos terapéuticos que se consideren indicados.

k) Correrán a cargo del Centro las reintervenciones terapéuticas necesarias que haya que realizar al paciente, siempre que estén relacionadas con la prestación del servicio y/o el procedimiento realizado, y se indiquen en plazo de tiempo no superior a 12 meses a contar desde el día siguiente a producirse el alta.

#### 5. OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS

<b>Código CIE 9</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Precio M. centro €</b>	<b>Precio M. SMS €</b>
87	Radiografía en placa 18x24/ un disparo	6,00	
87	Radiografía en placa 35x43/ un disparo	9,30	
87.11	Ortopantomografía	20,28	
87.38	Fistulografía arteriovenosa con abord. axilar humer.	650,57	
88.14	Fistulografía/estudio completo	650,57	
88.42	Aortograma abdomin./torác./con abord. axilar humer.	650,57	
88.42	Aortograma abdom./torac./con abord. fem. o venoso	650,57	
88.47	Arteriografía abdominal o cerebral selectiva	650,57	
88.48	Arteriografía de miembros	650,57	
88.48	Arteriografía de miembros/abord. axilar humeral	650,57	
87.62	Tránsito esofágico-gástrico-duodenal (entre 5 y 10 placas e informe)	81,15	
87.62	Tránsito esofágico-gástrico-duodenal (más de 10 placas e informe)	95,10	
87.64	Enema opaco con contraste	81,15	
	PH-metría	168,79	135,25
	Radiología intervenc. no vascular/ por tratamiento	81,15	
	Telerradiografía/ por placa	23,67	
	Histerosalpingografía	88,61	
	Broncoscopia	88,61	
	Uretrocistoscopia	88,61	
44.13	Gastroscopia	114,00	94,00
44.14	Gastroscopia + biopsia endoscópica	227,00	188,00
45.23	Colonoscopia	114,00	94,00
45.25	Colonoscopia con biopsia	227,00	188,00

#### Anexo II

#### TARIFAS APLICABLES A DETERMINADOS SERVICIOS SANITARIOS QUE PUEDEN SER CONCERTADOS POR LOS DIFERENTES HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

##### 1. Litotricia renal extracorpórea

Tarifas máximas por tratamiento completo

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>TARIFAS €</b>
Litotricia renal extracorpórea (59.95)	856,60

##### 2. Hemodiálisis

##### 2.1. Diálisis domiciliaria

Tarifas máximas por día de tratamiento

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>TARIFA €</b>
Sesión o día de tratamiento	129,92

Con independencia de la tarifa fijada en el apartado 2.1 para la sesión de hemodiálisis domiciliaria, se abonará a la firma comercial o club de diálisis

concertado, la cantidad, de pago único, de 1.718,94 € en concepto de gastos por la instalación de los aparatos y adiestramiento del paciente, exclusivamente para aquellos pacientes que utilicen por primera vez el tratamiento de hemodiálisis a domicilio.

El Servicio Murciano de Salud abonará al paciente por cada sesión de hemodiálisis domiciliaria con máquina, la cantidad de 4,31 €/sesión como compensación económica por el consumo de agua y electricidad, abonándose al paciente, en el supuesto de la diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora, la cantidad de 11,80 €/mes por gastos de electricidad.

#### 2.1.1. Diálisis peritoneal domiciliaria, por día

Tarifas máximas por día de tratamiento

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>TARIFAS €</b>
Diálisis peritoneal ambulatoria continua (DPAC)	43,36
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora	72,65
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora bajo volumen (menor de 15 litros/día)	58,62
Diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático	51,41

#### 2.2. Suplementos de diálisis

Tarifas máximas por día de tratamiento

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>TARIFAS €</b>
En todas las modalidades de DPA: continua, con cicladora o con último cambio automático:	
• Solución de poliglucosa	6,27
• Solución de bicarbonato	12,38

A los efectos de facturación y abono de los servicios de "diálisis peritoneal ambulatoria continua" y "diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático", las tarifas establecidas en el apartado 2.1.1. para estas prestaciones se diferenciarán, dada su distinta fiscalidad, en los conceptos que se recogen en el siguiente cuadro:

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>TARIFAS €</b>
Diálisis peritoneal ambulatoria continua:	
- Material fungible	43,36
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora:	
- Material fungible	57,63
- Material fijo	15,02
Diálisis peritoneal domiciliaria con cicladora bajo volumen (menor de 15 litros/día):	
- Material fungible	46,90
- Material fijo	11,72
Diálisis peritoneal domiciliaria con último cambio automático:	
- Material fungible	43,89
- Material fijo	7,52

Por los servicios de diálisis peritoneal ambulatoria, prestados en el domicilio del paciente, a través de un club de diálisis, el Servicio Murciano de Salud abonará, además de la tarifa por día establecida en el apartado 2.1.1, en concepto de pago único por la formación, entrenamiento y adiestramiento del paciente en las operaciones previas a diálisis, una vez remitido el paciente tras la instalación del catéter por el centro de referencia, la cantidad de 309,41 €, que se abonarán en la facturación del mes siguiente al del inicio del tratamiento.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **13284 Anuncio de Licitación de contrato de servicios. Expte. 12/2009.**

##### **1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- c) Número de expediente: 12/2009.

##### **2.- Objeto del contrato:**

a) Descripción: "Modificación del aplicativo informático EIEL MAP con la incorporación de nuevas funcionalidades y de un sistema de validaciones previas a la carga de datos basada en las validaciones cronos del MAP-. Toma de datos y corrección de errores".

b) Lugar de entrega: Registro de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, sito en C/ Acisclo Díaz, s/n, frente Palacio San Esteban- 30071 - Murcia.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

##### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

##### **4.- Presupuesto base de licitación:**

117.413,79 € (IVA. excluido)

18.786,21 € (IVA)

Total: 136.200,00 €

##### **5.- Garantías**

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

##### **6.- Clasificación:**

Grupo: V, Subgrupo: 02, Categoría: A.

Adscripción de medios personales para la ejecución del contrato: (artículo 53.2 L.C.S.P.): Los establecidos en el Anexo I: Cuadro resumen del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### **7.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Secretaría General de Presidencia (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, despacho 41.
- c) Localidad y código postal: 30071 Murcia.
- d) Teléfono: 968 - 36 51 98
- e) Telefax: 968 - 36 26 39.
- f) Dirección en Internet: <http://www.carm.es/contratacionpublica>

### **8.- Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales, a contar desde el día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en C/ Acisclo Díaz, s/n, 30071 de Murcia, frente al Palacio de San Esteban, dirigidas a la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.

### **9.- Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

b) Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.ª planta, Sala de Juntas.

c) Localidad y código postal: Murcia 30071.

d) Fecha y hora: Se comunicará a las empresas que en su momento presenten ofertas.

### **10.- Gastos de anuncios:**

El coste de publicación de los anuncios relativos a esta contratación correrá íntegramente por cuenta del contratista adjudicatario de la presente licitación.

Murcia, 3 de agosto de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Sanidad y Consumo

#### **13344 Notificación de actos administrativos.**

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Número: Exp. 34/2008

Nombre: Tenería Lorpíel S.L.

NIF: B-30.032.676

Calle: Ctra. de Caravaca n.º 135

Localidad: 30800 Lorca

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00044 2009 510 0

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 28/04/2009

Importe: 3.600,00 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 10 de agosto de 2009.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

#### **13345 Notificación de actos administrativos.**

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Numero: Exp. 49/2008

Nombre: Agrícola Bresol, S.L.

NIF: B-73.045.379

Calle: C/ Torre Nueva Diputación Esparragal, s/n

Localidad: 30890 Puerto Lumbreras

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00058 2009 510 2

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 16/06/2009

Importe: 4.000,00 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 10 de agosto de 2009.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Sanidad y Consumo

#### **13347 Notificación de actos administrativos.**

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Numero: Exp. 126/2007

Nombre: Servigral Fresh and Frost, SLU

NIF: B-73.363.582

Calle: C/ Beato Andrés, n.º 62

Localidad: 30820 Alcantarilla

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00060 2009 510 1

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 18/06/2009

Importe: 3000 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 10 de agosto de 2009.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Sanidad y Consumo

#### **13346 Notificación de actos administrativos.**

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento

Numero: Exp. 86/2008

Nombre: Ángel Cano Moreno

NIF: 77.504.008-B

Calle: C/ Mayor, n.º 61

Localidad: 30110 Cabezo de Torres

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00086 2009 510 8

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 23/06/2009

Importe: 600,00 €

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 10 de agosto de 2009.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo  
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

**13273 Resolución de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia por la que se hace pública la licitación para la contratación de la explotación del albergue juvenil "El Valle Perdido" en Murcia.**

**Anuncio de licitación**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

**Entidad adjudicadora:**

Organismo: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

N.º Expediente: 9/2009

**Objeto del contrato:**

Descripción del objeto: Contratación de la explotación del albergue juvenil "El Valle Perdido" en Murcia.

Lugar de ejecución: El citado albergue, situado en la carretera denominada El Valle, camino del Sequen s/n, La Alberca (Murcia).

Plazo de ejecución: 2 años a contar desde la fecha que conste en el documento de formalización del contrato. Prórroga eventual.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Diversos criterios.

**Canon:**

Cuatro mil euros anuales (4.000,00 €), IVA excluido.

**Garantía Provisional:** No se exige.

**Obtención de documentación e información:**

Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Ubicación: Avenida Infante D. Juan Manuel, n. 14, 30011, Murcia.  
Despacho 337

Teléfono: 968357297

Fax: 968357279

Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.

**Requisitos específicos del contratista**

Solvencia económica y financiera: los medios descritos en el apartado a) del artículo 64 de la LCSP.

Solvencia técnica o profesional: los medios descritos en los apartados a) y b) del art.67 de la LCSP.

**Presentación de las ofertas:**

Documentación a presentar: la exigida en los pliegos que rigen esta contratación.

Lugar de presentación: En el Registro del edificio administrativo Infante (Avenida Infante D. Juan Manuel, 14-planta baja), en ventanilla única, o en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación: 1 mes contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo.

**Apertura de las ofertas económicas:**

Una vez calificada por la Mesa de contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se les citará para que puedan asistir en acto público a la apertura de los sobres que contienen la proposición económica, que tendrá lugar en las dependencias del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

**Gastos de los anuncios:**

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la dirección electrónica: [www.carm.es/chac/jrca-perfil](http://www.carm.es/chac/jrca-perfil) del contratante.

Murcia, 28 de julio de 2009.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, Verónica López García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**13298 Solicitud de reconocimiento, de la utilidad pública de la instalación de la línea de interconexión entre planta de ecocarburantes y terminal marítimo en el término municipal de Cartagena y relación de bienes y derechos afectados.**

A los efectos previstos en Título V, referente a derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ecocarburantes Españoles, S.A., C.I.F. / N.I.F. n.º A-81406266 y con domicilio en carretera Nacional 343, km 7,5 valle de Escombreras, Cartagena.

b) Objeto: Solicitud de reconocimiento, de la utilidad pública de la instalación de la línea de interconexión entre la planta y el terminal marítimo.

c) Denominación: Línea de interconexión entre la planta y el terminal marítimo.

d) Situación: Valle de Escombreras.

e) Término Municipal: Cartagena.

f) Finalidad de la instalación: Conducción de bioetanol entre la planta y el terminal marítimo.

g) Características técnicas:

1. Longitud total: 3.548 m.

1.1. Longitud tramo enterrado: 1.198 m.

1.2. Longitud tramo aéreo: 2.350 m.

2. Diámetro nominal: 14 pulgadas.

3. Material: API 5L Gr. B.

4. Producto transportado: Bioetanol y sus mezclas.

5. Profundidad enterramiento: mínimo 1,5 m.

6. Presión máxima admisible PS: 23 bares.

7. Presión máxima de servicio Pms: 20 bares.

h) Presupuesto de la instalación: 746.626,18 €.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Juan Palao Tarraga.

j) Expediente n.º: 3I0AQ0034385.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 107 de la Ley 34/1998, por el que se regulan las actividades del Sector de Hidrocarburos, de las que cabe resaltar:

a. Imposición de servidumbre permanente de paso, a lo largo de trazado de la conducción, con una anchura de 2 m (1 m a cada lado del eje), por donde discurrirá enterrada la tubería que se requiere para la conducción de Bioetanol. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 70 cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 1 m, a contar del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de 6 m. del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

- Prohibición de construir ninguna edificación a menos de 6 metros del eje de la conducción.

b. Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

a. Imposición de servidumbre permanente de paso, a lo largo de trazado de la conducción, con una anchura de 2 m (1 m a cada lado del eje), por donde discurrirá enterrado el tubo portacable que se requiere para los controles de la tubería. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 70 cm, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 1 m, a contar del eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior de 6 m del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.



- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 5 de junio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**13351 Resolución por la que se publica la relación de subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento durante el segundo trimestre de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre publicidad de las subvenciones concedidas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones concedidas por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia durante el segundo trimestre del ejercicio 2009.

El contenido y datos de la relación se expresan en Anexo adjunto a esta Resolución

Murcia, 27 de julio de 2009.—El Director, Juan José Beltrán Valcárcel.



AYUDAS CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	4GL, S.L.	18.000,00	9.000,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	ABDON Y LUCAS, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77509*G02009	ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ	55.897,57	6.179,00	DOTAR DE MICROCREDITOS A NUEVAS ACTIVIDADES QUE TENGAN UN MARCADO CARACTER INNOVADOR
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	AMBULANCIAS DE LORCA, SOC. COOP.	49.820,00	19.928,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77504*G02009	ANTONIO ALVAREZ GARCIA	301.200,00	15.782,88	SUBVENCIONES AL COSTE DE LAS COMISIONES POR AVALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77506*G02009	APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, S.A.	6.250,00	1.250,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	ARTE RETRO, S.L.	3.700,00	1.295,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	ARYECLA, S.L.	4.480,00	1.568,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	ASCENSIO SORIANO MARTINEZ	4.152,00	1.453,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	ASUYMA, S.L.	55.000,00	22.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	ATTEMP INFORMATICA, S.L.	2.033,00	711,55	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77502*G02009	AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA, S.A.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRÓNICO EN LA PYME
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77503*G02009	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	269.202,92	80.760,88	APOYAR ACCIONES PARA LA MEJORA FUNCIONAL DE AREAS INDUSTRIALES O EMPRESARIALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	BAGON MUEBLES, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CABOTINE, S.L.	16.600,00	7.470,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CABOTINE, S.L.	52.600,00	21.040,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	CAFES PEREZ-CAMPOS, S.L.	56.913,00	22.765,20	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CALZADOS CAPICCIO, S.L.	24.000,00	12.000,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CALZADOS CAPICCIO, S.L.	24.000,00	12.000,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77502*G02009	CARAMELOS CERDAN, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRÓNICO EN LA PYME
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CATLIKE SPORT COMPONENTS, S.L.	14.000,00	6.300,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CATLIKE SPORT COMPONENTS, S.L.	36.297,00	12.703,95	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CATLIKE SPORT COMPONENTS, S.L.	33.500,00	15.075,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CATLIKE SPORT COMPONENTS, S.L.	25.000,00	8.750,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CATLIKE SPORT COMPONENTS, S.L.	32.000,00	11.200,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CENTRO DE ESTUDIOS INFER S.L.	18.700,00	10.285,00	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LICITACIONES FUERA DEL TERRITORIO ESPAÑOL
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	CENTRO DE ESTUDIOS INFER S.L.	205.000,00	82.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77509*G02009	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA CARIDAD,S.L.	414.201,00	16.308,48	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	COLCHONES GOMARCO, S.L.	6.415,00	2.245,25	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	COLCHONES RAMA, S.L.	2.926,00	1.024,10	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	COMERCIAL AGRICOLA DE RIEGOS, S.L.	45.037,38	21.974,19	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CONDOR MOBILIARIO, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CONEXMU, A.I.E.	12.650,00	5.692,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CONEXMU, A.I.E.	7.173,00	2.510,55	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	CONFORT DINA, S.L.	3.345,00	1.170,75	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	CYBER INFORMATICA, S.A	114.000,00	45.600,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77509*G02009	DANIEL NOGUERA GIL	834.101,28	48.650,40	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	DEDO S MOBILIARIO YECLA, S.L.	4.152,00	1.453,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	DISEMOBEL, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	DON RELAX MUEBLES TAPIZADOS, S.L.	3.840,00	1.344,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	DOSCADESA 2.000, S.L.	18.795,00	7.518,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	DOSITERM PACKAGING, S.L.	24.611,00	8.613,85	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	DREAMY FEET, S.L.	29.760,00	13.392,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	DUE-DECOR DISEÑO, S.L.	8.472,00	2.965,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	EL SIGLO MOBILIARIO, S.L.	4.060,00	1.421,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	EMEDOS DISEÑO, S.L.	1.920,00	672,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	EMITE INGENIERIA SLNE	18.500,00	9.250,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77509*G02009	ENERGY RECOVERY SYSTEM, S.L.L.	300.000,00	8.794,00	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	ENRIQUE SANTIAGO SANTALLA SANTOS	25.000,00	8.750,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	ENSOMAR TAPIZADOS, S.L.	3.842,00	1.344,70	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	EUROGONGAR, S.C.	27.511,00	11.004,40	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	FERLOGAR, S.L.	4.000,00	1.400,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES



AYUDAS CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	FIRMA, PROYECTOS Y FORMACION, S.L.	80.690,00	32.276,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	FOREVER PRINT, S.L.	10.025,00	4.010,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	FORO 21 SOLUCIONES DE INGENIERIA , S.L..	18.000,00	9.000,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	FRANCISCO ARAGON, S.L.	170.000,00	68.000,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77502*G02009	FRESHKO FOODS, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRÓNICO EN LA PYME
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77502*G02009	FRUMECAR, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRÓNICO EN LA PYME
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	FRUMECAR, S.L.	3.750,00	1.687,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	FURFURAL ESPAÑOL, S.A.	400.315,00	153.617,75	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	GALIPOTE TAPAS Y AMBIENTE,S.L.	15.600,00	6.240,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77506*G02009	GALLEGO HERMANOS, S.L.	7.200,00	2.880,00	APOYAR A LAS EMPRESAS EN LA ELABORACION DE PROTOCOLOS DE EMPRESA FAMILIAR
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	GARPE TAPIZADOS, S.L.	3.145,00	1.100,75	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	GOMARIZ SISTEMAS DE ELEVACION, S.L.	34.708,00	13.883,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	GRUPO CINNABAR, S.L.U.	18.000,00	6.300,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	GRUPO DE AVIACION, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	81.500,00	40.750,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	HECORA MOBILIARIO, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	IBERCHEM, S.A.	92.070,00	36.828,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	INFORGES, S.L.	222.038,59	62.170,81	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	J. CALVO SELLERÍA, S.L.	1.920,00	672,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	JOYPE, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77502*G02009	JUAN RAMÓN PAGÁN GARRIGA	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRÓNICO EN LA PYME
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77502*G02009	KUMASAN, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRÓNICO EN LA PYME
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	KANEM MOBILIARIO S.L.	1.920,00	672,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	KERKUS HOME, S.L	8.897,00	3.113,95	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77502*G02009	LUIS JAVIER GARCÍA GARCÍA	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRÓNICO EN LA PYME
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77509*G02009	MANUEL JODAR ASESORES, S.L.	1.819.000,00	106.527,60	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	MANUFACTURAS TOMAS, S.A.	21.200,00	7.420,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MAPAY C.T.M., S.L.	1.422,00	497,70	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MARCOSAN, S.A.	5.981,00	2.990,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MARIA T.CASTRO Y JOSE ROSILLO, C.B/ARTESANIA D KASTRO	1.665,00	582,75	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MARIA TERESA SEGUI SANCHEZ	1.665,00	582,75	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MARSAN FOOTWEAR, S.L.	36.000,00	14.400,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MAYOR TAPIZADOS, S.L.	4.410,00	1.543,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MAYPOL, S.L.	16.900,00	7.605,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MILAN MOBILIARIO, S.L.	3.750,00	1.312,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MIRA DISEÑO, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MOBEL YECLA TAPIZADOS, S.L.	6.030,00	2.110,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MOBELCRIL S.L.	2.900,00	1.015,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MOBIL FRESNO, S.L.	5.122,00	1.792,70	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	MOLECULARNOVA, S.L.	315.821,60	173.701,88	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLOGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MOPAL TAPIZADOS, S.L.	5.507,00	1.927,45	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MOYA ANDREU, S.L.	4.614,00	1.614,90	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MUEBLES ANADE, S.L.	3.872,00	1.355,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MUEBLES EGELASTA, S.L.	5.186,00	1.815,10	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MUEBLES JURACO, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MUEBLES LEPANTO, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MUEBLES LINO, S.L.	5.560,00	1.946,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MUEBLES LOVAL, SOC. COOP.	3.378,00	1.182,30	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MUEBLES NOGAL YECLA, S.L.	3.782,00	1.323,70	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	MUEBLES PANAMAR, S.L.	18.985,00	6.644,75	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	NEW ROCK SHOES, S.L.	25.870,00	11.641,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	NEW ROCK SHOES, S.L.	23.258,00	10.466,10	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	NEW ROCK SHOES, S.L.	22.796,00	10.258,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES



AYUDAS CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO DE FOMENTO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2009

ORDEN DE CONVOCATORIA	PROGRAMA Y CREDITO PRESUPUESTARIO	BENEFICIARIO	COSTE DE LA ACTIVIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCION
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	NEW ROCK SHOES, S.L.	13.300,00	5.985,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	NUBAK DOGARCO, S.L.	302.876,00	115.092,88	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLÓGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS S.L.	6.900,00	3.450,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	O KYTI, S.L.	45.560,00	18.224,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLÓGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77509*G02009	PADEL 42009, S.L.	160.000,00	7.399,84	AYUDAR A LAS EMPRESAS DE LA R. DE MURCIA A FINANCIAR SUS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS NUEVOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	PEDRO VIDAL E HIJOS, S.L.	28.505,00	11.402,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	PIEL CONFORT, S.L.	6.072,00	2.125,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 46 de fecha 23/02/2008	1603731B*77501*G02009	PLANTACIONES DEL SURESTE, S.L.	71.373,00	21.411,90	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731A*77101*G02009	PRENSA DEL SURESTE, S.L. (EL FARO DE CARTAGENA)	600.000,00	600.000,00	AYUDAS A LOS PLANES DE REESTRUCTURACION PRESENTADOS POR PYMES EN SITUACION DE CRISIS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	PRODUCTOS SUR, S.A.	25.184,00	12.592,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	RAMON FRANCISCO CANDELA NAVALON	3.192,00	1.117,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	RAMON SABATER, S.A.	9.900,00	4.455,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	RAMON SABATER, S.A.	4.000,00	2.000,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	RAMON SABATER, S.A.	78.500,00	31.400,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77502*G02009	REDFLEXION CONSULTORES, S.L.	4.080,00	3.468,00	DEFINICION DE PROYECTOS DE NEGOCIO ELECTRÓNICO EN LA PYME
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	RICO FORTE S.L.	4.152,00	1.453,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	RIO MOBILIARIO OFICINA, S.L.	1.714,00	599,90	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 44 de fecha 22/02/2007	1603731B*77500*G02009	SAECO, S.A.	135.529,41	20.329,41	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLÓGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	SANCAL DISEÑO, S.L.	75.000,00	26.250,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	SERVICIOS PLASTICOS, S.A.	2.127,00	850,80	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	SERVICIOS PLASTICOS, S.A.	7.507,00	3.002,80	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	SHIRO HELMETS, S.A.	23.314,00	8.160,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLÓGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	SISTEMAS Y TECNOLOGIAS ELECTRICAS, S.L.	59.639,00	23.855,60	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLÓGICO
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	SMART MARKET S.L.	36.000,00	14.400,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	SOLIDARIMUR INTERNACIONAL, S.L.	19.900,00	7.960,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	SURMAT, S.A.	7.057,00	2.469,95	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	T.M. SILLERIAS, S.L.	1.920,00	672,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TALLERES HORPRE, S.A.	18.000,00	8.100,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TALLERES HORPRE, S.A.	18.000,00	8.100,00	APERTURA Y DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS INTERNAC. O LANZAMIENTO DE NUEVOS PRODUCTOS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TALLERES HORPRE, S.A.	10.120,00	3.542,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TAPICERIAS NAVARRO, S.L.	1.920,00	672,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TAPILINE S.L.	4.500,00	1.575,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TAPIZADOS ACOMODEL YECLA, S.L.	4.042,00	1.414,70	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TAPIZADOS DANFRE, S.L.	4.572,00	1.600,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TAPIZADOS FRAJUMAR, S.L.	4.920,00	1.722,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TAPIZADOS FRAJUMAR, S.L.	53.727,00	26.863,50	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TAPIZADOS FRAJUMAR, S.L.	26.200,00	13.100,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TAPIZADOS FRAJUMAR, S.L.	13.700,00	6.850,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TAPIZADOS PEDRO ORTIZ, S.L.	2.560,00	896,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TECNI-NOVA, S.L.	5.820,00	2.037,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TECNI-NOVA, S.L.	46.000,00	18.400,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TEYCOMUR MAQUINARIA, S.L.	59.259,00	26.666,55	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TORNEADOS MUÑOZ, S.L.	1.920,00	672,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TOSCANO MOBIL, S.L.	10.282,00	3.598,70	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	TRANSFORMADOS YECLA, S.L.	5.152,00	1.803,20	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	TRANSPORTES DE HIDROCARBUROS MURCIANOS, S.L.	18.300,00	7.320,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77501*G02009	VILLAESCUSA CERRAJERIA, S.L.	54.600,00	21.840,00	ACCIONES INNOVADORAS DE IMPLANTACION DE SERVICIOS Y APLICACIONES DE TECNOLOGIAS NOVEDOSAS
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	ZADISE MUEBLES AUXILIARES, S.L.	4.280,00	1.498,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77505*G02009	ZMR SHOES, S.L.	189.000,00	75.600,00	FAVORECER LAS PROPUESTAS DE PYMES A PROGRAMAS INTERNACIONALES
BORM Nº 25 de fecha 31/01/2009	1603731B*77500*G02009	ZORA, ARQUITECTURA E INSTALACIONES, SLP.	64.960,00	25.984,00	DESARROLLO DE PROYECTOS DE CARACTER TECNOLÓGICO

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**13350 Notificación por edicto de resolución de liquidación de reintegro.  
Expediente: 2001.03.PCCP.0041.**

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 28 de mayo de 2009, por la que se acuerda la liquidación de reintegro de subvención, a la empresa y en el expediente que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución:

Recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, o alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Economía y Hacienda, si bien el escrito de interposición debe dirigirse a este órgano que dicta la resolución, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos medios de impugnación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, los artículos 30 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 223 y 235 de la Ley 53/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2001.03.PCCP.0041

Beneficiario de la Ayuda: First Class Homes, S.L

Último domicilio: Local comercial Las Sabinas nº 15,

La Manga Club, Los Belones. 30385 Cartagena, Murcia.

Murcia, a 27 de julio de 2009.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Juan José Beltrán Valcárcel.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Demarcación de Costas en Murcia

**13026 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en playa de la Losa, del deslinde de referencia DL-73-MU, DP-322 al DP-330, en el t.m. de Cartagena (CNC12/09/30/0001).**

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el expediente de concesión de referencia CNC12/09/30/0001, a instancia de Complejo Náutico El Portús S.A.

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio, n.º 6 - 1ª planta en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 14 de julio de 2009.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### **13443 Expediente de revisión de aprovechamiento de aguas subterráneas.**

En este organismo se tramita un expediente de revisión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ubicado en el paraje Bohalage de Trenor del término municipal de Yecla (Murcia) y anotado en el Catálogo de Aguas Privadas, tomo 6, hoja 1198 a favor de Hortícola Conesa, S.C.L. con un volumen máximo anual de 0 m<sup>3</sup> y una superficie de 0 ha. Dicha revisión se realiza con motivo del cumplimiento de la sentencia n.º 312/00, de 29 de marzo de 2000 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y el Auto del Tribunal Supremo de fecha 21 de junio de 2002.

Al amparo del art. 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa trámite de información pública, al considerarse que el objeto del expediente puede ser de interés público.

Las características fundamentales del aprovechamiento se reflejan a continuación:

EXPEDIENTE: RCR-1/2009

CORRIENTE O ACUÍFERO: 07.05.031 Jumilla-Villena

CLASE Y AFECCIÓN: Regadío y Ganadero

TITULAR: Hortícola Conesa S.C.L.

PARAJE: Bohalage de Trenor

TÉRMINO MUNICIPAL: Yecla (Murcia)

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 892.000 m<sup>3</sup> (Regadío 886.890 m<sup>3</sup>; Ganadero: 5.110 m<sup>3</sup>)

SUPERFICIE REGABLE: 304,7 has

DOTACIÓN: 2910,70 m<sup>3</sup>/ha\*año; 7 l/día por cada cabeza de ganado.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE: 28,28 I/s

CAUDAL INSTANTÁNEO: 45,83 I/s.

CARACTERÍSTICAS DEL SONDEO:

Profundidad: 600 m

Diámetro: 600 mm.

Instalación Elevadora: 260 CV

Coordenadas UTM (ED 50): 664277.4270847.

OBSERVACIONES:

Disponen de riego complementario de otro aprovechamiento del que es titular inscrito en el Registro de Aguas, Sección C, tomo 11, hoja 2159 y del anotado en



el tomo 1, hoja 199 del Catálogo de Aguas Privadas a favor S.A.T. Pozo Umbría de la Pava.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 13 de julio de 2009.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

**12963 Juicio de faltas 417/2008.**

Número de Identificación único: 30016 43 2 2008 0101103.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 417/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 267/08. En Cartagena, a 20 de Octubre de 2008 Vistas por la Ilma. Sra. doña Brígida Gil Páez, Magistrado Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, en audiencia oral y pública las presentes actuaciones de juicio de faltas número 417/08 sobre falta contra el orden público por falta de consideración y respeto a los agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, en las que ha intervenido el Ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública y en las que aparecen como implicados el Agente de la guardia civil número Q83201f como denunciante y Antonio Fernández torres como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan en el procedimiento y

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Antonio Fernández Torres en concepto de autor penalmente responsable de una falta de consideración y respeto debida a los Agentes de la autoridad, en el ejercicio de sus funciones, a la pena de 20 días multa a razón de una cuota diaria de 4 euros a la vista de los medios de vida con los que cuenta quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas que se hayan causado. Contra esta resolución cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Fernández Torres, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena, 16 de julio de 2009.—  
El/la Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Cinco de Cartagena

**12906 Juicio de faltas 408/2009.**

Juicio de faltas 408/2009 ma.

N.I.G.:30016 43 2 2009 0501364

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 408/2009ma, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 374/09

En Cartagena, 26 de mayo de 2009.

Vistos por don Ignacio Munítiz Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Cinco de esta localidad, los autos de Juicio Inmediato de Faltas 408/09, incoados por daños, en los que figura con denunciante Washington Orozco Reino y denunciado José Francisco Santiago Tudela siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### Fallo

Que debo condenar a don José Francisco Santiago Tudela, como autor de una falta de daños a la pena de tres días de localización permanente, en la forma y domicilio que designe el condenado, y condenándolo igualmente al pago de las costas procesales causadas en el juicio si las hubiere. Insértese el original de esta resolución en el Libro de Sentencias del Juzgado, y quede en la causa certificación literal.

En concepto de responsabilidad civil, el condenado deberá indemnizar al perjudicado en la suma de 456'34 euros, por el importe de los daños causados en su vehículo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Francisco Santiago Tudela, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Cartagena, 13 de julio de 2009.—El/La Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**13067 Demanda 1.258/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101312.

N.º Autos: Demanda 1.258/2008 MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Purificación Aznar Martínez.

Demandado: Ocio Mascotas 2007, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.258/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Purificación Aznar Martínez contra la empresa Ocio Mascotas 2007, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Purificación Aznar Martínez, condeno a la empresa Ocio Mascotas 2007, S.L.U. a pagar a la demandante la cantidad de dos mil ciento setenta y cuatro euros con treinta céntimos (2.174,30 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ocio Mascotas 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 21 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**13101 Demanda 883/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100944.

N.º Autos: Demanda 883/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mustapha El Katmani.

Demandado: Encofrados y Ferrallas Mazarrón, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 883/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mustapha El Katmani contra la empresa Encofrados y Ferrallas Mazarrón, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Mustapha El Katmani, condeno a la empresa Encofrados y Ferrallas Mazarrón, S.L. a pagar al demandante la cantidad de tres mil euros con setenta y un céntimos (3.000,71 €), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados y Ferrallas Mazarrón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 20 de julio de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**13104 Demanda 1.004/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101011.

N.º Autos: Demanda 1.004/2008. MA.

Demandante: Encarnación Martínez Trucharte.

Demandado: Daser 41, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.004/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Encarnación Martínez Trucharte contra la empresa Daser 41, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por doña Encarnación Martínez Trucharte, condeno a la empresa Daser 41, S.L. a pagar a la demandante la cantidad de cuatrocientos tres euros con sesenta céntimos (403,60 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daser 41, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 21 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13062 Demanda 690/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200861.

N.º Autos: Demanda 690/2009.

Materia: Despido.

Demandante: María Ángeles García Carrascosa.

Demandados: Fogasa, Ocio Mascotas 2007, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Ángeles Carrascosa García contra Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 690/2009 se ha acordado citar a, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9/9/2009 a las 11:05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Ocio Mascotas 2007, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 21 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13063 Demanda 303/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200424.

N.º Autos: Demanda 303/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Mohammed Rahali.

Demandados: Fogasa, Polaris Desarrollo, S.A., Pedro Morcillo Martínez.

Diligencia.- En Cartagena a veintiuno de julio de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Pedro Morcillo Martínez por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 303/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mohammed Rahali contra la empresa Fogasa, Polaris Desarrollo, S.A., Pedro Morcillo Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Mohamed Rahali contra la empresa Pedro Morcillo Martínez y contra la empresa Polaris Desarrollo, S.L., y en consecuencia, condeno a la empresa Pedro Morcillo Martínez a abonar al trabajador demandante la cantidad de mil trescientos cinco euros con ocho céntimos (1.305,08 euros), de los que la empresa Polaris Desarrollo, S.L., abonará mil doscientos setenta y ocho euros con nueve céntimos (1.278,09 euros) de forma solidaria con la empresa Pedro Morcillo Martínez.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Morcillo Martínez a 21 de julio de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Lorca

**13043 Expediente de dominio, exceso de cabida 747/2008.**

N.I.G.: 30024 41 1 2008 0102878

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 747/2008.

Sobre otras materias.

De don José Carrasco Lajarín, Luis Carrasco Lajarín, Ana Belén Carrasco Hernández, Antonio Carrasco Lajarín, Vicenta Alicia Carrasco Hernández, Ana María Carrasco López.

Procuradora: Genoveva López Aullón.

Contra: Ministerio Fiscal.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 747/2008 a instancia de José Carrasco Lajarín, Luis Carrasco Lajarín, Ana Belén Carrasco Hernández, Antonio Carrasco Lajarín, Vicenta Alicia Carrasco Hernández, Ana María Carrasco López expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Trozo de tierra de secano, con una superficie de cincuenta áreas, o lo que en realidad haya dentro de sus linderos, marco de ficho mil varas.- Tiene derecho a la quinta parte del balsón de plástico que se encuentra en la finca anteriormente como 3.<sup>a</sup>, y se donará en esta escritura a don Luis Carrasco Lajarín; participación en la era de trillar mies, y sus ensanches, situada en tierras adjudicadas a Doña Teresa Avolio Cocharale.- Dentro de esta finca existe una casa cortijo que tiene una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones. Linda: Norte, las fincas que se describirán a continuación como 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup>, y 8.<sup>a</sup>, que se donarán en esta escritura a don Francisco, don Luis y don Juan Carrasco Lajarín respectivamente; Sur, la finca descrita anteriormente como 4a, que se donará en esta escritura a don Juan Carrasco Lajarín; Este, camino que va al cortijo, y la citada finca que se describirá después como 8.<sup>a</sup>; Oeste, Luisa García Levasseur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 298, folio 155, 156 y 157, tomo 2067, finca n.º 32.373.

- Trozo de tierra de secano, con boquera de aguas turbias que las toma de la Rambla del Saltador, con una superficie de cincuenta áreas, o lo que en realidad haya dentro de sus linderos, marco de ocho mil varas cuadradas la fanega.- La finca que se está describiendo tiene derecho a la quinta parte de un balcón de plástico, cuyo balcón se encuentra en la finca que se describirá a continuación como 3º, y se donará en la presente escritura a Luis Carrasco Lajarín; y participación en la era de trillar mies y sus ensanches, situada en tierras que se adjudicaron a Doña Teresa Avolio Cocharale.- Linda: Norte, la finca que se describirá seguidamente como 3.<sup>a</sup>, y se donará en esta escritura a don Luis Carrasco Lajarín; Este, igual que por su norte; Sur, rambla del Saltador; y Oeste, Luisa García Levasseur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 1929, libro 298, folio 149, finca n.º 32.369.

- Trozo de tierra de secano, con una superficie de setenta y nueve áreas y seis centiáreas, o lo que en realidad haya dentro de sus linderos, marco de ocho mil varas, dentro de cuya cabida está comprendida la de un balcón de plástico que tiene una superficie de veintinueve áreas, y cuarenta y nueve centiáreas a cuyo balcón tiene derecho esta finca a una quinta parte, quedando de superficie cultivable cuarenta y nueve áreas y cincuenta y siete centiáreas; tiene participación en la era de trillar mies y sus ensanches, situados en tierras adjudicadas a doña Teresa Avolio Cocharale.- Linda: Norte, la finca que se describirá a continuación como 4a y que se donará a Juan Carrasco Lajarín; Sur, la finca descrita anteriormente como 2.<sup>a</sup> que se donará en esta escritura de Antonio Carrasco Lajarín y Rambla del Saltador; Este, Carretera de Águilas a Lorca, y camino que va al Cortijo; Oeste, la finca descrita anteriormente como 2.<sup>a</sup>, y Luisa García Levasseur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 1929, libro 298, folio 146, finca n.º 32.367.

- Trozo de terreno seco, sitio en el paraje del Portajico, diputación del Cócón, término de Águilas, que tiene una cabida de veinte áreas, lindando: Norte, finca adjudicación a Teresa Buitrago Abolio; Sur, camino; Este, Carretera de Águilas a Lorca; y Oeste, era de trillar mies y camino. Se forma por división de la finca n.º 17.759, cuyas inscripciones la y 2.<sup>a</sup>, obran al folio 190 del tomo 2.034. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 341, tomo 2034, finca n.º 36099.

- Trozo de terreno de secano, sito en el paraje de Portajico, diputación del Cócón, término de Águilas, que tiene una cabida de catorce áreas, y veinte centiáreas, que linda Norte, finca que compra Don José Carrasco Lajarín; Sur, camino y Teresa Buitrago Abolio; Este, camino; Oeste, Manuel Hernández Re y Francisco Carrasco Lajarín. Como una cualidad de esta finca se hace constar que tiene derecho parte de un nacimiento de agua viva, balsa y cañería, el cual se traduce en un día y media de agua, en tanda de siete días, que se encuentra en tierras de Teresa Buitrago Abolio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 345, folio 121, tomo 2038, finca n.º 36278.

- Trozo de terreno de secano, sito en el paraje del Portajico, diputación del Cócón, término de Águilas, que linda: Norte, Teresa Buitrago Abolio; Sur, camino finca que compra Juan Carrasco Lajarín, y la que compra José, Luis y Juan Carrasco Lajarín; Este, Teresa Buitrago Abolio y la indicada finca que compran los Señores Carrasco Lajarín. Manuel Hernández Ré y Francisco Carrasco Lajarín. Tiene una cabida de cuarenta y ocho áreas y veintinueve centiáreas. Como una cualidad de la finca se hace constar que, la misma, tiene derecho a parte de un nacimiento de agua viva, balsa y cañería, el cual se traduce en un día y medio de agua, en tanda de siete días, que se encuentra en tierras de Teresa Buitrago Abolio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 345, folio 124, tomo 2038, finca n.º 36284.

- Trozo de tierra de secano, con una superficie de cuarenta y nueve áreas y cincuenta y siete centiáreas, o lo que en realidad haya dentro de sus linderos, marco de ocho mil varas.- Tiene derecho a la quinta parte del balcón de plástico que se encuentra en la finca anteriormente como 3.<sup>a</sup>, y se donará en esta escritura a don Luis Carrasco Lajarín; participación en la era de trillar mies, y sus ensanches, situada en tierras adjudicadas a doña Teresa Avolio Cocharale.- Linda: Norte, la finca que se describirá a continuación como 5.<sup>a</sup>, que se donará en esta escritura a don José Carrasco Lajarín; Sur, la finca descrita anteriormente como

3.ª, que se donará en esta escritura a don Luis Carrasco Lajarín; Este, camino que va al cortijo; Oeste, dicha finca descrita anteriormente como 3.ª y Luisa García Levasseur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 298, folio 152 y 153, tomo 1929 finca n.º 32.371.

- Trozo de terreno de secano sito en el paraje del Portajico Diputación del Cocón, término de Águilas, que linda: Norte, camino, Luis Carrasco Lajarín, y Luís, José y Juan Carrasco Lajarín; Sur, José Carrasco Lajarín; Este, camino y Luís, José y Juan Carrasco Lajarín; Oeste, Luis, José y Juan Carrasco Lajarín y Manuel Hernández Ré. Tiene una cabida de setenta y cinco áreas y veintiuna centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.038, folio 123, finca n.º 36.282.

- Trozo de tierra de secano, sito, en el paraje del Portajico, Diputación del Cocón, término de Águilas, que linda: Norte, la finca que compra Juan Carrasco Lajarín; Sur, finca que compra Luis Carrasco Lajarín; Este, camino y dicha finca que compra Juan Carrasco; Oeste, Manuel Hernández Re, y Francisco Carrasco Lajarín. Tiene una cabida de setenta áreas y cincuenta y dos centiáreas. Como una cualidad de esta finca se hace constar que, la misma, tiene derecho a parte de un nacimiento de agua viva, balsa y cañería, el cual se traduce en un día y medio de agua, en tanda de siete días, que se encuentra en tierras de Teresa Buitrago Abolio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, libro 345, folio 122, tomo 2.038 y folio 12 tomo 2.188, finca n.º 36.280, libro 345, folio 122, tomo 2.038 y folio 12 tomo 2188, finca n.º 36.280 libro 345, folio 122, tomo 2.038 y folio 12 tomo 2188, finca n.º 36.280 libro 345, folio 122, tomo 2.038 y folio 12 tomo 2.188, finca n.º 36.280.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a derecho convenga.

En Lorca, 11 de mayo de 2009.—El/la Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

**12908 Ejecución hipotecaria 2.039/08.**

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 2.039/08.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Proc.: Don Francisco Bueno Sánchez.

Contra: Piso Mediterráneo S.L. y Bahía del Segura 2001, S.L.

Proc.: Sin profesional asignado.

**Subasta on-line número 003243**

Doña Ana Lorca Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria número 2.039/08 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representado por el Procurador don Francisco Bueno Sánchez contra Piso Mediterráneo, S.L. y contra Bahía del Segura 2001, S.L. en reclamación de 338.997,87 € de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 101.699,00 € fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.- Solar de seis metros ochenta centímetros de fachada por quince metros, treinta centímetros de fondo, comprendido una superficie de ciento cuatro metros cuadrados aproximadamente, donde existía, una casa señalada con el número cuarenta y dos de la calle de Isabel la Católica, de la ciudad de Murcia, que fue demolida para construir las que se dirán. Linda: Por su derecha entrando, casa de don Juan Lozano; Izquierda, herederos de don Mariano Alaz; y a la espalda, herederos de don Diego López.

Sobre dicha finca se estaba construyendo un edificio de tres plantas con una vivienda por planta, compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa y aseo.

Actualmente el edificio está señalado con el número 24 de la calle Isabel la Católica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, libro 3, sección 2, folio 58, finca 161.

Referencia catastral: La de sus tres componentes que tienen las referencias número 4858924XH6045N0001AO, 4858924XH6045N0002SP y 4858924XH6045N0003DA.

La hipoteca que se ejecuta en estos autos figura en Escritura Pública de Préstamo Hipotecario suscrita ante el Notario de Murcia y del Iltre. Colegio de Albacete don José Javier Escolano Navarro, de fecha 23 de marzo de 2006 y protocolo número 293, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Murcia al libro 325 de la sección 2.ª, folio 135, finca 161, inscripción 6.ª.

Valor a efectos de subasta: Quinientos treinta y cuatro mil euros (534.000, 00 euros).

La subasta se celebrará el próximo día martes, veintisiete de octubre de dos nueve (27/10/2009) a las 10:45 a 12:15 horas en la Sala de Subastas de

la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), conforme con las siguientes condiciones:

1.ª- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por internet hasta las 13:00 horas en que se producirá su cierre.

2.ª- La finca embargada ha sido valorada a efecto de subasta en 534.000,00 euros €.

3.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la planta baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia, en la entidad Banesto, cuenta número 3728 3087 06 2039 08, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjjusticia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 6 de julio de 2009.—La Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Murcia

**13070 Ejecución hipotecaria 829/2009.**

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 829/2009

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Jerónimo Jover Cornejo

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber:

**Subasta judicial on-line número 3326**

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 829/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representado por Carlos Mario Jiménez Martínez contra Jerónimo Jover Cornejo en reclamación de 26.883,00 de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más los intereses ordinarios limitándose esta responsabilidad a un cantidad máxima igual al importe de cinco anualidades; intereses moratorios limitándose la responsabilidad al importe de cinco anualidades y del pago de las costas, gastos y perjuicios limitándose esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al veinte por ciento del capital del préstamo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral número 2.099-Bis, inscripción cuarta, sección segunda, tomo 1425, libro 36, folio 20, del Registr de la Propiedad de Murcia número Dos.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 2 de noviembre de 2009. Comenzará a las 12:15 horas, conforme con las siguientes

**Condiciones:**

1.<sup>a</sup>- Las condiciones generales y particulares por las que sé rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13:45 horas, en que se producirá su cierre.

2.<sup>a</sup>- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 70.318,42 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3.<sup>a</sup>- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad, cuenta n.º 3728-3096-06-0829-09, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://subastas.mjusticia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a quince de julio de dos mil nueve.—El Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Siete de Murcia

**13071 Ejecución hipotecaria 503/2009.**

Número de Identificación único: 30030 42 1 2009 0004923

Ejecución hipotecaria 503/2009

Sobre: Ejecución hipotecaria

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra: Pedro Pablo Cedeño Santin, Cynthia Paola Cano Murillo

Número de subasta judicial on-line

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 503/2009 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Pedro Pablo Cedeño Santín, Cynthia Paola Cano Murillo, en reclamación de 177.907'53 euros de principal, más intereses de demora, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bienes que se sacan a subasta y su valoración:**

Urbana.- Número Once. Vivienda tipo -B- señalada con el numero tres, piso derecha, situado en la primera planta con entrada por la escalera primera del edificio sin número, denominado bloque 48, situado en calle sin nombre, partido de La Albatalía, pago del Palomarico, término de Murcia. Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda, derecha entrando, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo B, piso izquierda; Izquierda a calle sin nombre y Fondo, vivienda tipo B, piso izquierda, con entrada por la escalera 2.ª Inscripción, en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, tomo 3119, libro 275, folio 141, finca n.º 7167, inscripción 2.ª

Valoración de la finca a efectos de subasta fijado en escritura: 186.405'00 Euros.

La subasta tendrá lugar en la sala de vistas de la unidad de subastas del servicio común de actos de comunicación de Murcia, sito en la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, Murcia el día 29 de octubre de 2009, comenzará a las 11:30 y terminará a las 13:00 horas.

**Condiciones de la subasta**

1.- La subasta judicial admitirá la participación de postores presenciales y de postores por Internet, constando toda la información del bien subastado, las condiciones generales y particulares por las que se rige la subasta, así como la forma de acreditarse y participar a disposición de los interesados en la página web <http://subastas.mjusticia.es> de la Unidad de Subastas, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo.

2.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Identificarse de forma suficiente, con D.N.I o pasaporte, y si son personas jurídicas o actúan en nombre de tercero, deberán exhibir original de la escritura que acredite la representación que ostentan.

b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

c) Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas del SACC de Murcia, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, que asciende a 55921'50 Euros en la cuenta 3728-3105-0000-06-0503-09, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Sin cumplirse dichos requisitos se advierte expresamente que no podrán tomar parte en la subasta. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

5.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

6.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC.

7.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble, estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas sita en la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n de Murcia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

8.- Se advierte expresamente que se ignora cual es la situación posesoria del inmueble.

9.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

10.- Sirva la publicación de la presente de notificación en forma a los demandados ejecutados para el caso que la notificación de la fecha de la subasta no pueda llevarse a efecto personalmente.

11.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

12.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

13.- El presente edicto se publicará en la página web de la Unidad de Subastas <http://subastas.mjusticia.es>, se podrá seguir el desarrollo de la subasta en directo, y se insertará asimismo en la página web de este Juzgado <http://www.subastas-jdo-instancia7-murcia>, en el tablón de anuncios de este órgano.

En Murcia a 10 de julio de 2009.—El/La Secretario/a Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Ocho de Murcia

**12907 Ejecución hipotecaria 1.856/2008.**

N.I.G.: 30030 42 1 2008 0014020

Ejecución Hipotecaria 1856 /2008.

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Francisco de Asís Bueno Sánchez.

Contra D/ña. Bernard Omoragbon, Glory Agbede

Procurador/a Sr/a.

Edicto Subasta On-line número 08 003443

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 1.856/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representado por don Francisco de Asís Bueno Sánchez contra Bernard Omoragbon, Glory Agbede, en reclamación de 158.633,03 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 47.589,90 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado: Urbana: número cincuenta y cuatro.- vivienda piso derecha, con entrada por la escalera número 12, situada en la planta primera, tipo A 1, puerta número 1 del bloque número cuatro, del edificio, sin número, en calle particular sin nombre, hoy Avenida del Progreso, término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca. Tiene una superficie construida de ciento diez metros veinticuatro decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros siete decímetros cuadrados. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Esta vivienda tiene vinculado como parte integrante de la misma la plaza de garaje número cincuenta y cuatro, con una superficie de veinticinco metros noventa decímetros cuadrados, situada en la planta de sótano. Cuota: Un entero, setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, sección 11, finca 9902, libro 483, folio 53, tomo 2732, inscripción 15.<sup>a</sup>.

Referencia catastral: En cuanto a la vivienda: 0809201XH6000NO109PA y en cuanto al garaje: 0809201XH60004N0045I0.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 10 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1<sup>a</sup> Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://subastas.mjusticia.es>, a través de la cual podrá

seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 11:30 horas en que se producirá su cierre.

2ª.- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 180.689,80 euros, precio que ha sido determinado por las partes en el título ejecutivo.

3ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728 3108 06 1856 2008 el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar así mismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9ª. El inmueble que se subasta no consta ocupantes, estando a la situación registral.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado de la Instancia n.º 8, sito en la Avenida Juan Carlos I, n.º 59, Edf. Dimóvil, 5.ª planta de Murcia y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, 21 de julio de 2009.—La Secretaria.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**12902 Demanda 502/2009.**

N.º autos: Demanda 502/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Zaira Carpio Clares.

Demandado/s: Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 502/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Zaira Carpio Clares contra la empresa Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L., sobre despido, en el que con fecha 17/7/09 y con n.º 382/09 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Fallo. Que estimando la demanda formulada por doña Zaira Carpio Clares contra Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L., debo declarar y declaro que el despido de la actora fue improcedente, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión de la demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia o el abono a esta de una indemnización de 69,19 euros más los salarios dejados de percibir hasta la notificación de la sentencia. A esta cantidad se añadirán 553,5 euros correspondientes al mes de preaviso no concedido.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.0502.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3093.0067.0502.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**12903 Demanda 1.407/2008.**

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010190.

N.º autos: Demanda 1.407/2008.

N.º ejecución: 110/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Manuel Aldeguer Méndez.

Demandado: Sillas Box, S.L.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Aldeguer Méndez contra la empresa Sillas Box, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“S.S.ª Ilma. Resuelve: Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre don Manuel Aldeguer Méndez con la empresa Sillas Box, S.L. condenando a la empresa a que abone al actor las siguientes cantidades:

Por Indemnización 11.006,42 euros y en concepto de salarios de trámite desde el día del despido hasta el día de hoy, la cantidad de 11.336,04 euros.

El FGS responderá dentro de los límites legales.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sillas Box, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**12904 Demanda 1.191/2008.**

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0008728

N.º autos: Demanda 1.191/2008.

N.º ejecución: 74/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Santos Irigaray Martínez.

Demandado: José Cantero Marín.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santos Irigaray Martínez contra la empresa José Cantero Marín, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente: Auto de veinte de marzo de dos mil nueve: "Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado José Cantero Marín, por un principal de 7.380,84 euros, y de 1.291,65 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

-podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. Nº 3093-0000-64- 0074-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, según la información obtenida, se acuerdan los siguientes embargos: Embargo del saldo que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente cuyo titular sea el ejecutado en las siguientes entidades bancarias:

Caja de Ahorros de Murcia, Sucursal Gran Vía, 42, de Caravaca De La Cruz, y en especial la cuenta número 2043-0212-193405454617.

Cajamar Caja Rural Sdad. Coop. de Crédito, Sucursal Avda. Juan Carlos I, 36, de Caravaca de la Cruz, y en especial la cuenta número 3058-00267-71-2720005003.

A tal fin líbrense los correspondientes oficios a las entidades bancarias anteriormente referenciadas, haciéndose constar en los mismos que las cantidades que sean retenidas deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamadas, y que de no existir saldo suficiente para cubrir principal y costas, deberán informar a este Juzgado de los movimientos de dichas cuentas en los últimos diez días.

Embargo de los vehículos, propiedad del ejecutado, matrículas 0569DXD y 8691CPD, líbrese a tal fin Mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a éste Juzgado de lo Social nº dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre el citado vehículo. Reembargo y embargo del sobrante de los bienes embargados en el procedimiento que se tramita en el Juzgado de lo Social nº 7 con el nº de ejecución 10/09, seguidos contra la misma empresa apremiada, a fin de cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución, librándose a tal efecto el oportuno oficio al referido Juzgado.

Asimismo, ofíciase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.”

Providencia de diecisiete de junio de dos mil nueve:

“Consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso y según la información obtenida, se acuerda el siguiente embargo: Embargo del fondo de inversión V83409268 BBVA BONO 2005 E., hasta cubrir principal de 7380,84 euros y 1.291,65 de costas. A tal fin líbrese oficio a Bbva Asset Management, S.A. Líbrense el correspondiente oficio, a la entidad bancaria mencionada anteriormente, haciéndose constar en el mismo que las cantidades que sean retenidas deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de éste Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamados.”

Providencia de veintitrés de julio de dos mil nueve:

“Por presentado el anterior oficio, únase y conforme a lo solicitado, tómese nota del reembolso de bienes y embargo del sobrante, acordado por el Juzgado de lo Social nº 6, en la ejecución nº 133/09 hasta cubrir el principal de 1.898,98 euros y 380,00 euros presupuestados para intereses y costas provisionales, y líbrese oficio a dicho juzgado informándole sobre los extremos solicitados.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Cantero Marín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**12905 Ejecución 148/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0001476 01000

N.º Autos: Demanda 200 /2009.

N.º Ejecución: 148 /2009.

Materia: Despido.

Demandante: Jesús López Amor.

Demandados: Estructuras García y Valera, S.L.L.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 148 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús López Amor contra la empresa Estructuras García y Valera, S.L.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha veintitrés de julio de dos mil nueve, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª Ilma. Resuelve: Declarar extinguida con fecha de hoy la relación laboral existente entre don Jesús López Amor con la empresa Estructuras García y Valera, S.L.L. condenando a la empresa a que abone al actor las siguientes cantidades:

Por Indemnización 4.388,75 euros y en concepto de salarios de trámite desde el día del despido hasta el día veintidós de junio de dos mil nueve, la cantidad de 7.821,00 euros.

El FGS responderá dentro de los límites legales.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras García y Valera, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 23 de julio de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**13354 Demanda 512/2009 INR-36/09 O.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003684

13100

N.º Autos: Demanda 512/2009 INR-36/09 O

Materia: Despido.

Demandante: Daniel Kuhnell Gambin,

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Patricia Gil Escamez.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento 512/09, INR-36/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Daniel Kuhnell Gambín contra la empresa Patricia Gil Escámez y Fogasa, se ha dictado la literal siguiente:

“Dada cuenta de la firmeza de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, y habiéndose solicitado por la parte actora la ejecución de la misma, se acuerda dicha ejecución, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 277 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado a fin de que sean examinadas sobre los hechos del despido improcedente haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse. Se señala al efecto la audiencia del próximo día 7 de Septiembre de 2009 a las 12:20 horas, advirtiendo a la parte actora, que de no comparecer se le tendrá por desistida de su solicitud y a la demandada que de no hacerlo, se celebrara el acto sin su presencia”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la mercantil Patricia Gil Escámez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de agosto de 2009.—La Secretaria Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

### **13294 Aprobación inicial de proyecto de expropiación.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación por el procedimiento de Tasación Conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la apertura de un vial en Barrio de Los Carujos de la Pedanía de Barinas (Abanilla), afectando a una superficie de 152,09 m<sup>2</sup> y comprendiendo 3 parcelas.

La relación individualizada de parcelas afectadas, sus titulares y elementos se incluyen en el proyecto de referencia.

Se describen a continuación los bienes y derechos afectados y sus titulares:

Parcela n.º 1 D. José y D.ª Carmen Ramírez Perea, con una superficie a expropiar de 65,68 metros.

Parcela n.º 2 D. José y D.ª Carmen Ramírez Perea, con una superficie a expropiar de 79,21 metros.

Parcela n.º 3 D.ª Carmen Marco Alvarado, con una superficie a expropiar de 7,20 metros.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BORM, a efectos de presentación de observaciones o reclamaciones por los interesados.

Abanilla, 31 de julio de 2009.—El Secretario, Miguel Castillo López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **12901 Padrones fiscales de vados permanentes, reserva de la vía pública e Impuesto sobre Actividades Económicas.**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria sito en plaza Américas, 10-bajo, de esta localidad los Padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio, de los siguientes conceptos:

- Vados permanentes, reserva de la vía pública.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 5 de noviembre de 2008 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Recaudación municipal, sita en plaza Américas, 10-bajo, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.
- Entidades colaboradoras, indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el periodo ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el artículo 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, a 22 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Juan Romero Cánovas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **13040 Notificación a interesados.**

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia mediante edicto.

Propiedad: Boude Cámara y Otros

Situación: C/ San Cristóbal la Corta 6, Cartagena

Ref. Catastral: 8138503

Tramite: Oficio alegaciones cuenta de gastos

Expediente: AS2009/25

Propiedad: Yassine Mahda y Otros

Situación: C/ Honda n.º 23

Ref. Catastral: 7937510

Resolución: No existe situación de ruina 14/05/09.

Expediente: RU2007/278

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 16 de junio de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

### **13444 Anuncio de licitación de contrato de suministro: "Equipamiento del Centro de Recursos Juveniles".**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### **2.- Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Equipamiento del Centro de Recursos Juveniles.
- b) Lugar de entrega: Centro de Recursos Juveniles sito en la Urbanización El Coto II de Las Torres de Cotillas.
- c) Plazo de entrega e instalación: A proponer por los licitadores en sus ofertas. Plazo máximo 45 días.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 71.232,25 € más 11.397,16 € correspondiente al IVA aplicable.

#### **5.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Los pliegos estarán expuestos en el Perfil del Contratante, situado en la página web: [www.torresdecotillas.net](http://www.torresdecotillas.net)

- b) Domicilio: Plaza Mayor, N.º 11. 30565 - Las Torres de Cotillas (Murcia).
- c) Teléfono: 968 62 65 11. Fax: 968 62 75 80.

#### **6.- Requisitos específicos del contratista.**

Los señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **7.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Perfil de Contratante. En el caso que el plazo de presentación finalizara sábado, quedará automáticamente prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Horario: De las 9'00 a las 14'00 horas.

#### **8.- Apertura de las ofertas.**

El acto público de apertura de proposiciones, tendrá lugar el quinto día hábil, posterior a la fecha de vencimiento de la presentación de aquéllas, a las 10:30



horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. A los efectos de esta Cláusula no será considerado como día hábil el sábado.

**9.- Gastos de anuncios.**

A cargo del adjudicatario.

Las Torres de Cotillas, 10 de agosto de 2009.—El Alcalde-Presidente, por delegación, Pedro Cabrera Puche.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **13023 Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2009.**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2009 (adoptado en sesión plenaria de 29 de mayo de 2009), durante el plazo de quince días hábiles concedido al efecto, según edicto insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 141 de 22 de junio de 2009, se considera definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171,1 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos es el siguiente:



	AYUNTAMIENTO	GERENCIA URBANISMO	CONSEJO M. S.SOCIALES	CONSEJO M. CULTURA Y F.	INSTIT. MUNIC. J. Y DEPORTES	INSTIT. MUNIC. DE JUVENTUD	CONSEJO M. DE LA MUJER	SEPOR	EXPOFLOR	LIMUSA	SUVILORSA	PRESUP. AGREDADO	TRANSFER. INTERNAS	PRESUP. CONSOLIDADO
<b>GASTOS</b>														
<b>Operaciones Corrientes:</b>														
Gastos de Personal	22.885.962,98	905.185,55	1.920.905,49	641.956,22	993.581,25	366.655,95	341.900,55	116.405,05	23.000,00	6.626.850,33	137.821,19	34.960.224,56	0,00	<b>34.960.224,56</b>
Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	15.845.300,00	752.366,61	1.181.981,93	1.815.974,95	1.525.604,20	487.569,35	480.189,06	168.144,95	116.000,00	4.009.897,60	69.726,85	26.452.755,50	2.097.517,58	<b>24.355.237,92</b>
Gastos Financieros	3.147.000,00	60.116,21	12.559,57	13.764,00	15.001,20	50,00	22,00	250,00	300,00	0,00	119.450,46	3.368.513,44	0,00	<b>3.368.513,44</b>
Transferencias Corrientes	20.305.233,73	3.006.125,12	1.488.708,56	828.637,94	365.000,00	153.690,00	39.369,89	0,00	0,00	0,00	0,00	26.186.765,24	18.170.223,00	<b>8.016.542,24</b>
<b>Operaciones de Capital:</b>														
Inversiones Reales	8.089.255,24	4.957.389,23	65.001,00	11.485,00	13.000,00	45.000,00	10.000,00	1.000,00	500,00	0,00	1.764.926,99	14.957.557,46	0,00	<b>14.957.557,46</b>
Transferencias de Capital	1.735.050,00	120.206,21	1,00	301,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.855.559,21	25.000,00	<b>1.830.559,21</b>
Activos Financieros	403.010,00	9.085,18	3.001,00	18.000,00	12.000,00	10.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	458.096,18	0,00	<b>458.096,18</b>
Pasivos Financieros	4.000.000,00	201.037,10	25.707,61	0,00	15.000,00	12.500,00	0,00	0,00	200,00	0,00	1.215,01	4.255.659,72	0,00	<b>4.255.659,72</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>76.410.811,95</b>	<b>10.011.511,21</b>	<b>4.697.866,16</b>	<b>3.330.119,11</b>	<b>2.939.186,65</b>	<b>1.075.465,30</b>	<b>874.482,50</b>	<b>285.800,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>10.636.747,93</b>	<b>2.093.140,50</b>	<b>112.495.131,31</b>	<b>20.292.740,58</b>	<b>92.202.390,73</b>
<b>INGRESOS</b>														
<b>Operaciones Corrientes:</b>														
Impuestos Directos	25.529.486,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.529.486,00	0,00	<b>25.529.486,00</b>
Impuestos Indirectos	1.717.645,00	4.108.073,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.825.718,15	0,00	<b>5.825.718,15</b>
Tasas y Otros Ingresos	8.168.926,30	2.904.809,95	2.400,00	160.091,00	736.342,85	27.907,31	24,04	190.000,00	32.000,00	4.816.524,20	0,00	17.039.025,65	2.097.517,58	<b>14.941.508,07</b>
Transferencias Corrientes	33.546.055,65	213.544,84	4.626.461,16	3.139.242,12	2.206.001,80	1.024.757,48	861.443,33	95.000,00	108.000,00	5.820.223,73	60.000,00	51.700.730,11	18.170.223,00	<b>33.530.507,11</b>
Ingresos Patrimoniales	900.250,00	72.148,45	2.000,00	999,99	5.000,00	300,51	14,13	800,00	0,00	0,00	0,00	981.513,08	0,00	<b>981.513,08</b>
<b>Operaciones de Capital:</b>														
Enajenación de Inversiones Reales	500.050,00	120.205,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.765.165,50	2.385.420,92	0,00	<b>2.385.420,92</b>
Transferencias de Capital	5.348.399,00	2.382.671,12	65.001,00	11.786,00	1,80	0,00	10.001,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.817.859,92	25.000,00	<b>7.792.859,92</b>
Variación Activos Financieros	400.000,00	9.033,18	2.001,00	18.000,00	12.000,00	10.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	454.034,18	0,00	<b>454.034,18</b>
Variación Pasivos Financieros	19.965.347,10	201.025,10	3,00	0,00	15.000,00	12.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	267.975,00	20.461.850,20	0,00	<b>20.461.850,20</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>96.076.159,05</b>	<b>10.011.511,21</b>	<b>4.697.866,16</b>	<b>3.330.119,11</b>	<b>2.974.346,45</b>	<b>1.075.465,30</b>	<b>874.482,50</b>	<b>285.800,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>10.636.747,93</b>	<b>2.093.140,50</b>	<b>132.195.638,21</b>	<b>20.292.740,58</b>	<b>111.902.897,63</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2009**

Provincia: **MURCIA**, Corporación: **MUNICIPAL**, N° Código Territorial: **30024**, aprobada por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 29 de mayo de 2009.

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
SECRETARIO GEN. PLENO	1	A1	HAB. ESTATAL	SEC.	-	SUPERIOR
INTERVENTOR GRAL.	1	A1	HAB. ESTATAL	INT. TES.	-	SUPERIOR
TESORERO	1	A1	HAB. ESTATAL	INT. TES.	-	
DIR. OFICINA GOB. LOCAL	1	A1	HAB. ESTATAL	SEC.	-	SUPERIOR
DIR. ECON. Y PRESUP.	1	A1	-	-	-	
DIR. ASESORÍA JURÍDICA	1	A1	-	-	-	
DIR. SERV.GERENC.URBAN	1	A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
INGENIERO SUPERIOR	1	A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
INGENIERO INDUSTRIAL	1	A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
ING. CNOS,CANALES Y PTOS	1	A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
SUBINSPECTOR POLICÍA L.	1	A1	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL	
ARQUITECTO	2	A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
FARMACÉUTICO	1	A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. ADMON. GENERAL	9	A1	ADMON.GRAL.	TÉCNICA	SUPERIOR	
GEÓGRAFO	1	A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
ECONOMISTA	2	A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO SUP. CULTURA	1	A1	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO SUP. EMPLEO	1	A1	ADMON. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
VETERINARIO	2	A1	ADMON. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. SUP. DERECHO	1	A1	ADMON. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
ARQUITECTO TÉCNICO	6	A2	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	
ENCARGADO O.M.I.C.	1	A2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INGENIERO TCO. INDUSTR.	2	A2	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	
TCO.M.DIPLOMADO EMPR.	2	A2	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	
A.T.S.	1	A2	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
TÉCNICO MEDIO EMPLEO	4	A2	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	
GRADUADO SOCIAL	1	A2	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	
INGENIERO TCO. AGRÍCOLA	1	A2	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	A2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL	
SARGENTO POLICIA LOCAL	5	A2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL	
TOPOGRÁFO	1	A2	ADMON.ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	
TÉCNICO DE GESTIÓN	1	A2	ADMON.GRAL	DE GESTIÓN		
TCO. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	
INGENIERO TCO. OBRAS P.	1	A2	ADMON. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIO	
TÉCNICO EN MÚSICA	1	A2	ADMON. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
PROGRAMADOR	6	C1	ADMON. ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
TEC. PROTOC. Y COMUNIC.	1	C1	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
T. AUX. PROT. CIVIL Y SEG. CIUDADANA	1	C1	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
ADMINISTRATIVO	25	C1	ADMON. GRAL.	ADMINISTR.		
INSPECTOR	3	C1	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
INSPECTOR URBANÍSTICO	2	C1	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
INSPECTOR DE CONSUMO	2	C1	ADMON. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
DELINEANTE	7	C1	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
ENCARGADO ARCHIVO M.	1	C1	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
AYUDANTE ARCHIVO M.	1	C1	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
COORD. ACTIV. TURISTIC.	1	C1	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
TCO.AUX.INFORM.CONTAB.	1	C1	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
CABO POLICIA LOCAL	18	C1	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL	
ENCARGADO DEP. CARCEL.	1	C1	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
AGENTE POLICIA LOCAL	153	C1	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.LOCAL	
AYUDANTE TCO. MÚSICA	1	C1	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
TCO. ESPECIALISTA ELECT.	7	C1	ADMON ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
TCO. ESPECIALISTA JARDIN. O AGRÍCOLA	2	C1	ADMON. ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
TCO. AUXILIAR MANTENIM. INFORMÁTICO	1	C1	ADMON. ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
ENCARGADO Y CAPATAZ	2	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	ENCARGADO
AUXILIAR ADMINISTRAT.	30	C2	ADMON.GRAL.	AUXILIAR		
AUXILIAR ADVO.PEDANÍAS	7	C2	ADMON.GRAL	AUXILIAR		
AUXILIAR DE TURISMO	4	C2	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
OPERADOR CONSOLA	6	C2	ADMON.ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
ENCARGADO CENTRALITA	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
MECANICO-CHAPISTA	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
ELECTRICISTA	13	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
FONTANERO	5	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
JARDINERO	2	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
JARDINERO-PODADOR	2	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
INSPECTOR SERV.AGUAS	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
OFICIAL ALBAÑIL	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL-MONITOR CARPINTERÍA	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL-MONITOR CARPINTERÍA METÁLICA	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
OFICIAL-MONITOR PINTURA	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OFICIAL
MÚSICO	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
MUSICO (42,85% DEDIC.)	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
VIGILANTE CONDUCTOR	1	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
VIGILANTE PL. ABASTOS	2	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
CONSERJE-OFICIAL MANT.	10	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
INFORMADOR-NOTIFIC.	2	C2	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
CONDUCTOR	1	AP	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
AYUDANTE ALBAÑIL	1	AP	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	AYUDANTE
AGENTE RECAUDACIÓN	9	AP	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP.	
OPERARIO Y PEÓN ALBAÑIL	4	AP	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OPERARIO
CONSERJE Y ORDENANZA	43	AP	ADMON.GRAL.	SUBALTERN		
VIGILANTE POLIDEPORT.	1	AP	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	
LIMPIADOR/A	29	AP	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OPERARIO
PINCHE DE COCINA	2	AP	ADMON.ESPEC.	SERV.ESPEC.	P.OFICIOS	OPERARIO

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 480

### B) FUNCIONARIOS INTERINOS (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	GRUPO TITULACIÓN EXIGIDA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
ARQUITECTO	1	A1 ARQUITECTO	PROGR. FONDO INVERSIÓN LOCAL	HASTA MARZO 2010
INGENIERO TCO. OBRAS PÚBLICAS	1	A2 ING.TCO OBRAS PÚBLICAS	PROGR. FONDO INVERSIÓN LOCAL	HASTA MARZO 2010
TÉCNICO MEDIO CENTRO LOCAL EMPLEO PARA MUJERES	1	A2 DIPLOMADO UNIVERSITARIO	PROGR. CENTRO LOCAL EMPLEO PARA MUJERES	PROGRAMA 2009
ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS	1	C1 BACHILLER SUP.	PROGR. CENTRO LOCAL EMPLEO PARA MUJERES	PROGRAMA 2009
TCO. ORG. Y MANT. PARQUE VEHÍCULOS	1	C1 F.P. 2º GRADO	PROGR. ORG. Y MANT. PARQUE VEHÍCULOS MUNICIPAL	PROGRAMA DOS AÑOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2 GRADUADO ESCOLAR	PROGR. FONDO INVERSIÓN LOCAL	HASTA MARZO 2010
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2 GRADUADO ESCOLAR	PROGR. 2º FASE REVISIÓN INVENTARIO	UN AÑO

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 7

**C) PERSONAL LABORAL FIJO (4)**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
AUXILIAR MANT. CONSULTORIO PEDANÍAS	1	GRADUADO ESCOLAR	
OPERADOR REPROGRAFÍA	1	GRADUADO ESCOLAR	
VIGILANTE	1	GRADUADO ESCOLAR	
ORDENANZA	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
LIMPIADORA	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL FIJO: 6

**D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (4)**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	1	LIC. FILOLOGÍA HISPÁNICA	CONTRATO PRACTICAS	
TECNICO MEDIO EMPLEO	1	T. MEDIA	OBRA O SERVICIO	
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	T.MEDIA	OBRA O SERVICIO	
INSPECTOR CONSUMO	1	BACHILLER SUP.	INTERINIDAD	
AUXILIAR TCO. PROTECCIÓN CIVIL	2	GRADUADO ESC.	OBRA O SERVICIO	
TÉCNICO CONSUMO	1	BACHILLER SUP.	EVENTUAL	
AUXILIAR MANT. CONSULT.PEDAN	1	GRADUADO ESC.	INTERINIDAD	
OPERADORA CONSOLA	1	GRADUADO ESC.	EVENTUAL	
ORDENANZA	1	CERTIF.ESCOLAR.	INTERINIDAD	
CONSERJE (JORNADA PARCIAL)	4	CERTIF.ESCOLAR	OBRA O SERVICIO	
CONSERJE (JORNADA COMPLETA)	3	CERTIF.ESCOLAR	DISCAPACITADOS	
CONSERJE (JORNADA PARCIAL)	3	CERTIF.ESCOLAR	DISCAPACITADOS	
CONSERJE	1	CERTIF.ESCOLAR.	INTERINIDAD	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 21



**E) PERSONAL EVENTUAL (5)**

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº PUESTO	OBSERVACIONES
JEFE DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	
JEFE DE PRENSA GABINETE ALCALDÍA	1	
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	
AUXILIAR TCO. PRENSA GABINETE ALCALDÍA	1	
AUX. ADVO/ADMINISTRATIVO GABINETE ALCALDÍA	2	
AUX.ADVO/ADMINISTRATIVO GRUPOS MUNICIPALES	6	

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 12**

**NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 480**

**NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 7**

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 6**

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 21**

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 12**



Provincia: **MURCIA**, Corporación: **MUNICIPAL**, N° Código Territorial: **30024**, OO.AA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (aprobada por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo el 19 de mayo de 2009 y ratificada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 29 de mayo de 2009).

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLZ.	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORIA
TÉCNICO GENERAL ADMÓN.	3	A1	ADMON. GRAL.	TECNICA	SUPERIOR	
ECONOMISTA	1	A1	ADMON. ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	
ARQUITECTO	2	A1	ADMON. ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	
TCO. MEDIOAMBIENTAL	1	A1	ADMON. ESPEC.	TECNICA	SUPERIOR	
DIPL. CIENCIAS EMPRESAR.	1	A2	ADMON. ESPEC.	TECNICA	MEDIO	
INGENIERO TCO. INDUSTRI.	1	A2	ADMON. ESPEC.	TECNICA	MEDIO	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	ADMON. ESPEC.	TECNICA	MEDIO	
DELINEANTE	3	C1	ADMON. ESPEC.	TECNICA	AUXILIAR	
AUXILIAR ADMINISTRAT.	14	C2	ADMON. GRAL	AUXILIAR		
AUXILIAR INSPECCION	3	C2	ADMON. ESPEC.	SERV.ESPEC.	COMET.ESP	
CONSERJE-NOTIFICADOR	1	AP	ADMON. GRAL.	SUBALTERNO		

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 31

### B) FUNCIONARIOS INTERINOS <sup>(3)</sup>

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	GRUPO TITULACION EXIGIDA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
INGENIERO TCO. OBRAS PÚBLICAS	1	A2 ING.T.OBRAS PÚBLICAS	PROGR. ELIMINACIÓN MIL BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	PROGRAMA 2 AÑOS

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 1

**C) PERSONAL EVENTUAL (4)**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	1	LICENCIADO	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 31

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 1

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1

Provincia: **MURCIA**, Corporación: **MUNICIPAL**, Nº Código Territorial: **30024**, **CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER** (aprobada por el Consejo Rector del Consejo Municipal de la Mujer de 14 de mayo de 2008 y ratificada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 2009).

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
TÉCNICO SUPERIOR EN DERECHO	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
PSICÓLOGO	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
SOCIÓLOGO	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	2	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR		

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 6

**B) FUNCIONARIOS INTERINOS (3)**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	GRUPO TITULACION EXIGIDA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
AUXILIAR EDUCATIVO	2	C1 T. SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL	PROGR. ATENCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	PROGRAMA 2009



AGENTE DE IGUALDAD	1	C1 BACHILLER SUP., F.P. 1º GRADO	PROGR. QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	PROGRAMA 2009
--------------------	---	--	---	------------------

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 3

### C) PERSONAL EVENTUAL (4)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR DEL CONSEJO	1	LICENCIADO	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1

Provincia: **MURCIA**, Corporación: **MUNICIPAL**, Nº Código Territorial: **30024**, **CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES** (aprobada por el Consejo Rector del Consejo Municipal de Servicios Sociales de 13 de mayo de 2009 y ratificada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 29 de mayo de 2009).

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
DIR. CENTRO SERVICIOS SOCIALES	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
DIR. CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
PSICÓLOGO	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
DTS O ASISTENTE SOCIAL	10	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ESTIMULADOR GLOBAL	2	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
FISIOTERAPEUTA	2	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ESPECIALISTA EN PERTURBACIONES AUDICIÓN Y LENGUAJE	3	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	



DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
ENCARGADO HOGAR FUNCIONAL	1	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	MEDIA	
AUXILIAR EDUCATIVO	3	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
ADMINISTRATIVO	1	C1	ADMÓN. GRAL.	ADMINIST.		
EDUCADOR PERMANENTE DE NOCHE HOGAR FUNC.	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR ADMINISTRAT.	3	C2	ADMÓN. GRAL.	AUXILIAR		
OPERADOR CONSOLA AUXILIAR HOGAR FUNC.	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	AUXILIAR	
	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
AYUDANTE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	6	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
VIGILANTE	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	P. OFICIOS	
ORDENANZA	1	AP	ADMÓN. GRAL.	SUBALTERN		
ORDENANZA-RECEPCIONISTA	1	AP	ADMÓN. GRAL.	SUBALTERN.		
AUXILIAR SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	3	AP	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 44

### B) FUNCIONARIOS INTERINOS (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	GRUPO TITULACIÓN EXIGIDA	PROGRAMA	OBSERVACIONES
TÉCNICO MEDIO INCLUSIÓN SOCIAL	3	A2 DIPLOMADO UNIVERSITARIO	PROGR. ACOMPAÑAM. INCLUSIÓN SOCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA	PROGRAMA 2009
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	1	A2 DIPL. TRABAJO SOCIAL	PROGR. ATENCIÓN DEPENDENCIA	PROGRAMA 2009
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	3	A2 DIPL. TRABAJO SOCIAL	PROGR. INTEGRACIÓN INMIGRANTES	PROGRAMA 2009
MEDIADOR INTERCULTURAL	3	C1 BACHILLER SUPERIOR, F.P. 1º GRADO	PROGRAMA CUADERNOS EN CASA	PROGRAMA 2009 TIEMPO PARCIAL

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 10

**C) PERSONAL EVENTUAL (4)**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR DEL CONSEJO	1	LICENCIADO	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1

**D) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (5)**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
AUXILIAR EDUCATIVO	1	BACHILLER SUPERIOR	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 1

**E) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (5)**

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	1	DIPL. TRABAJO SOCIAL	INTERINIDAD	SUSTITUCIÓN
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	1	DIPL. TRABAJO SOCIAL	OBRA O SERVICIO	PROG. CUADERNOS EN CASA E ITINERANTES 2009
MEDIADOR INTERCULTURAL	1	BACHILLER SUPERIOR, F.P. 1º GRADO	OBRA O SERVICIO	PROG. CUADERNOS EN CASA 2009
FISIOTERAPEUTA	1	DIPL.FISIOTERAP.	INTERINIDAD	
AUXILIAR EDUCATIVO PROGR. ABSENTISMO ESCOLAR	1	BACHILLER SUPERIOR, F.P. 1º GRADO	INTERINIDAD	SUSTITUCIÓN
PEONES	5	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	OBRA O SERVICIO	PROGRAMA API

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA: 10

**NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 44**

**NÚMERO TORAL DE FUNCIONARIOS INTERINOS: 10**

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1**

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: 1**

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 10**

Provincia: **MURCIA**, Corporación: **MUNICIPAL**, N° Código Territorial: **30024**, **INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD** (aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Juventud de 18 de mayo de 2009 y ratificada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 29 de mayo de 2009).

**B) PERSONAL EVENTUAL (3)**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PUESTO	TITULACIÓN EXIGIDA
GERENTE DEL INSTITUTO	1	LICENCIADO

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1**

**NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 10**

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1**

Provincia: **MURCIA**, Corporación: **MUNICIPAL**, N° Código Territorial: **30024**, **CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y FESTEJOS** (aprobada por el Consejo Rector del Consejo Municipal de Cultura y Festejos de 14 de mayo de 2009 y ratificada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 29 de mayo de 2009).

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
ANIMADOR CULTURAL	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
ARQUEÓLOGO	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
DIR. TALLER ARTES PLASTICAS	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
TÉCNICO MEDIO DE CULTURA	1	A2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
TÉCNICO MEDIO DE MUSEO	1	A2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET.ESP.	



DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº PLZ	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
AYUDANTE BIBLIOTECA	2	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR BIBLIOTECA	4	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
COORDINADOR UNIVERS. POPULAR	2	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR MUSEO	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR ARCHIVO	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
COORDINADOR FESTEJOS	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR CULTURAL	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	
AUXILIAR ADMINISTRAT.	4	C2	ADMÓN. GRAL.	AUXILIAR		
ORDENANZA MUSEO	1	AP	ADMÓN. GRAL.	SUBALTER.		
TRAMOYISTA	1	AP	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	P. OFICIOS	

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 23

#### B) PERSONAL EVENTUAL (4)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
DIRECTOR DEL CONSEJO	1	LICENCIADO	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1

Provincia: **MURCIA**, Corporación: **MUNICIPAL**, Nº Código Territorial: **30024**, INSTITUTO MUNICIPAL DE JUEGOS Y DEPORTES (aprobada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Juegos y Deportes de 20 de mayo de 2009 y ratificada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 29 de mayo de 2009).

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº PLZ.	(1) GR.	(2) ESCALA	(2) SUBESCALA	(2) CLASE	(2) CATEGORÍA
MÉDICO	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. SUPERIOR EDUC. FÍSICA Y DEPORTIVO	1	A1	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	SUPERIOR	
TCO. MEDIO DEPORTES	1	A2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA.	MEDIA	
COORDINADOR DEPORT.	5	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.	



TÉCNICO AUX. MANTENIM. DEPORTES	1	C1	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.
ANIMADOR DEPORTIVO	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.
AUXILIAR DEPORTIVO	3	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.
SOCORRISTA-VIGILANTE	3	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.
VIGILANTE-SOCORRISTA	2	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.
CAPATAZ AGRÍCOLA	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS
MONITOR DEP. Y VIG. DE INSTALACIONES DEPORT.	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	COMET. ESP.
OPERADOR DE CONSOLA OFICIAL	1	C2	ADMÓN. ESPEC.	TÉCNICA	AUXILIAR
ENCARG.LIMP.PISCINAS Y VIGILANTE INST. DEPORT	1	AP	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS
CONSERJE-VIGILANTE	5	AP	ADMÓN. ESPEC.	SERV. ESPEC.	PERS. OFICIOS

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 28

### B) PERSONAL EVENTUAL (3)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
GERENTE DEL INSTITUTO	1	LICENCIADO	

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1

### C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA (4)

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTO	TITULACION EXIGIDA	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
CONSERJE	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	INTERINIDAD	SUSTITUCIÓN

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DET.: 2

**NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 28**

**NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1**

**NÚMERO PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA: 2**

El Alcalde-Presidente, Francisco Jódar Alonso.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **13027 Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en el Plan Parcial, de equipamientos en Cabezo Cortado - ámbito TM-359 del Plan General-, Espinardo.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en el Plan Parcial de equipamientos en Cabezo Cortado - ámbito TM-359 del Plan General-, Espinardo.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en e plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 17 de julio de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

**13286 Convocatoria y bases para la contratación laboral temporal mediante concurso-oposición, de una plaza de Monitor de Aeróbic, contratado por el Patronato Municipal de Deportes para el curso escolar 2009/2010, a tiempo parcial.**

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por personal laboral temporal, mediante concurso-oposición, de una plaza de Monitor de Aeróbic, contratado por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a tiempo parcial, para el curso escolar 2009/2010. Quedará una bolsa de trabajo con los aspirantes que superen la prueba y no obtengan plaza, para posibles sustituciones.

La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web, [www.torre-pacheco.es](http://www.torre-pacheco.es).

**Segunda.-** Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

A.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C.- Estar en posesión del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

D.- Estar en posesión del permiso de conducir.

E.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

F.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera.-** Las instancias serán dirigidas al señor Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documentado acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12,50 euros, en

concepto de derechos de examen, o realizar un ingreso en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, número 2043001110208000070.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el Servicio Regional de Empleo y Formación (anteriormente INEM), que están en situación de desempleo, y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

La documentación acreditativa de reunir los requisitos, así como la que acredite los méritos a valorar, si es fotocopia, deberá presentarse debidamente compulsada.

**Cuarta.-** Expirado el plazo de presentación de instancias la Concejalía de Presidencia y Función Pública dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en la página web, [www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es), con indicación de los miembros del Tribunal calificador, el plazo de subsanación y la fecha de las pruebas.

**Quinta.-** El Tribunal calificador estará compuesto de siguiente manera:

Presidente: Un/a funcionario/a designado/a por la Concejalía de Presidencia y Función Pública.

Secretario: El que lo sea del Patronato Municipal de Deportes o funcionario/a en quien delegue.

Vocales:

Tres funcionarios/as designados/as por la Alcaldía-Presidencia.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente. Y además deberán poseer igual o superior titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre.

**Sexta.-** Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima.-** Pruebas selectivas.

A. Fase de concurso: Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes junto con la instancia presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que en caso de ser fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas.

**Méritos:**

A) Por servicios prestados como Monitor de Aeróbic, en Administraciones Públicas, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1,50 puntos.

C) Cursos de formación, relacionados con la plaza convocada, impartidos por Ayuntamientos, organismos, Diputaciones, o por Federación de Municipios integrantes de la FEMP.

- De 50 a 199 horas.....0,50 puntos.

- De 20 a 49 horas.....0,25 puntos.

- De menos de 20 horas.....0,10 puntos.

Máximo 1,50 puntos.

D) Otros méritos alegados por los aspirantes y debidamente justificados, valorables libremente por el Tribunal hasta un máximo de 1 punto.

**B. Fase de la Oposición.**

Primero: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, hasta de un máximo de 30 preguntas con respuestas alternativas, basadas en el programa anexo a las presentes bases. Duración máxima: 45 minutos. Penalizaciones:

1.- Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2.- Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo de 60 por 100 respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio. Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

Segundo: Ejercicio teórico-práctico, consistente en resolver, por escrito, un supuesto relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, propuesto por el Tribunal, antes del inicio del ejercicio.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio.

**Octava.-** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas y elevará dicha relación al señor Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública al objeto de que se lleva a cabo la contratación laboral temporal correspondiente. El resto de aspirantes que hayan superado las pruebas y no obtengan plaza, quedarán en bolsa de trabajo.

**Novena.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

**Décima.-** Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 7/2007, de 12 de abril, al Decreto Legislativo

781/1986 de 18 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

Torre Pacheco, 24 de julio de 2009.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

### **Anexo Temario**

#### **Parte general.**

Tema 1.- La Constitución Española: Proceso de gestación. Consolidación del texto Constitucional. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudios de los diversos grupos. Garantías de los derechos y libertades.

Tema 3.- Administración local: Concepto y notas características.

Tema 4.- El Municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. El término Municipal. Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales. La población: Concepto y clasificación. El empadronamiento.

#### **Parte específica.**

Tema 1.- Historia del Aeróbic.

Tema 2.- Principios básicos del Aeróbic.

Tema 3.- La música en Aeróbic.

Tema 4.- Efectos y beneficios en Aeróbic.

Tema 5.- Puntos principales del Aeróbic.

Tema 6.- Lesiones Aeróbicas.

Tema 7.- Sesión de Aeróbic básica.

Tema 8.- Aeróbic recreativo.

Tema 9.- Aeróbic bajo impacto.

Tema 10.- Aeróbic alto impacto.

Tema 11.- Fase aeróbica.

Tema 12.- Fase de tonificación.

Tema 13.- Fase de recuperación.

Tema 14.- Estiramientos.

Tema 15.- La hidratación en el Aeróbic.

Tema 16.- Distintos tipos de Aeróbic.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **13287 Convocatoria y bases para la contratación laboral temporal mediante concurso-oposición, de dos plazas de Monitor de Gimnasia Rítmica, contratados por el Patronato Municipal de Deportes para el curso escolar 2009/2010, a tiempo parcial.**

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por personal laboral temporal, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Monitor de Gimnasia Rítmica, contratados por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a tiempo parcial, para el curso escolar 2009/2010. Quedará una bolsa de trabajo con los aspirantes que superen la prueba y no obtengan plaza, para posibles sustituciones.

La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el "Boletín oficial de la Región de Murcia". Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web, [www.torre-pacheco.es](http://www.torre-pacheco.es).

**Segunda.-** Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

A.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C.- Estar en posesión del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

D.- Estar en posesión del permiso de conducir.

E.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

F.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera.-** Las instancias serán dirigidas al señor Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12'50.-Euros, en

concepto de derechos de examen, o realizar un ingreso en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, n.º 2043001110208000070.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el Servicio Regional de Empleo y Formación (anteriormente INEM), que están en situación de desempleo, y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

La documentación acreditativa de reunir los requisitos, así como la que acredite los méritos a valorar, si es fotocopia, deberá presentarse debidamente compulsada.

**Cuarta.-** Expirado el plazo de presentación de instancias la Concejalía de Presidencia y Función Pública dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en la página web, [www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es), con indicación de los miembros del Tribunal Calificador, el plazo de subsanación y la fecha de las pruebas.

**Quinta.-** El tribunal calificador estará compuesto de siguiente manera:

Presidente: Un/a funcionario/a designado/a por la Concejalía de Presidencia y Función Pública.

Secretario: El que lo sea del Patronato Municipal de Deportes o funcionario/a en quien delegue.

Vocales:

Tres funcionarios/as designados/as por la Alcaldía-Presidencia.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente. Y además deberán poseer igual o superior titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre.

**Sexta.-** Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima.-** Pruebas selectivas.

A. Fase de concurso: Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes junto con la instancia presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que en caso de ser fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas.

**MÉRITOS:**

A) Por servicios prestados como Monitor de Gimnasia Rítmica, en Administraciones Públicas, 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 1'50 puntos.

C) Cursos de formación, relacionados con la plaza convocada, impartidos por Ayuntamientos, organismos, Diputaciones, o por Federación de Municipios integrantes de la FEMP.

- De 50 a 199 horas: 0'50 puntos.
- De 20 a 49 horas: 0'25 puntos.
- De menos de 20 horas: 0'10 puntos.

Máximo 1'50 puntos

D) Otros méritos alegados por los aspirantes y debidamente justificados, valorables libremente por el Tribunal hasta un máximo de 1 punto.

**B. Fase de la Oposición.**

Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, hasta de un máximo de 30 preguntas con respuestas alternativas, basadas en el programa anexo a las presentes bases. Duración máxima: 45 minutos. Penalizaciones:

1.- Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2.- Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo de 60 por 100 respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio. Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

Segundo.- Ejercicio teórico-práctico, consistente en resolver, por escrito, un supuesto relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, propuesto por el Tribunal, antes del inicio del ejercicio.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio.

**Octava:** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas y elevará dicha relación al señor Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública al objeto de que se lleva a cabo la contratación laboral temporal correspondiente. El resto de aspirantes que hayan superado las pruebas y no obtengan plaza, quedarán en bolsa de trabajo.

**Novena:** El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

**Décima:** Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 7/2007, de 12 de abril, al Decreto legislativo

781/1986 de 18 de abril, ley 30/1984 de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

Torre Pacheco, 24 de julio de 2009.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

### **Anexo Temario**

#### **Parte general**

Tema 1.- La Constitución Española: Proceso de gestación. Consolidación del texto Constitucional. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudios de los diversos grupos. Garantías de los derechos y libertades.

Tema 3.- Administración Local: Concepto y notas características.

Tema 4.- El Municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. El término Municipal. Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales. La población: Concepto y clasificación. El empadronamiento.

#### **Parte específica**

Tema 1.- Bases pedagógicas de la Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 2.- El soporte corporal en Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 3.- El soporte material en Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 4.- El soporte sonoro en Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 5.- Técnico Corporal, introducción.

Tema 6.- Calentamiento general.

Tema 7.- Calentamiento específico.

Tema 8.- Los saltos en Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 9.- Los equilibrios en Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 10.- Las flexibilidades y ondas en Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 11.- Aproximación histórica de los distintos aparatos de Gimnasia Rítmica Deportiva.

Tema 12.- Grupos técnico de la Cuerda.

Tema 13.- Grupos Técnicos del Aro.

Tema 14.- Grupos Técnicos de la Pelota.

Tema 15.- Grupos Técnicos de las Mazas.

Tema 16.- Grupos Técnicos de la Cinta.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **13288 Convocatoria y bases para la contratación laboral temporal mediante concurso-oposición, de dos plazas de Monitor Polideportivo, contratados por el Patronato Municipal de Deportes para el curso escolar 2009/2010, a tiempo parcial.**

**Primera.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por personal laboral temporal, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Monitor Polideportivo, contratados por el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Torre Pacheco, a tiempo parcial, para el curso escolar 2009/2010. Quedará una bolsa de trabajo con los aspirantes que superen la prueba y no obtengan plaza, para posibles sustituciones.

La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web, [www.torre-pacheco.es](http://www.torre-pacheco.es).

**Segunda.-** Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

A.- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

B.- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C.- Estar en posesión del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar, Ciclo Formativo de Grado Medio o equivalente.

D.- Estar en posesión del permiso de conducir.

E.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las correspondientes funciones.

F.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera.-** Las instancias serán dirigidas al señor Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública del Ayuntamiento de Torre Pacheco y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de aparición de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para ser admitido y tomar parte en las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documentado acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 12,50 euros, en

concepto de derechos de examen, o realizar un ingreso en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Torre Pacheco, número 2043001110208000070.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación expedida por el Servicio Regional de Empleo y Formación (anteriormente INEM), que están en situación de desempleo, y no perciben subsidio por tal concepto, o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

La documentación acreditativa de reunir los requisitos, así como la que acredite los méritos a valorar, si es fotocopia, deberá presentarse debidamente compulsada.

**Cuarta.-** Expirado el plazo de presentación de instancias la Concejalía de Presidencia y Función Pública dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torre-Pacheco y en la página web, [www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es), con indicación de los miembros del Tribunal calificador, el plazo de subsanación y la fecha de las pruebas.

**Quinta.-** El Tribunal calificador estará compuesto de siguiente manera:

**Presidente:** Un/a funcionario/a designado/a por la Concejalía de Presidencia y Función Pública.

**Secretario:** El que lo sea del Patronato Municipal de Deportes o funcionario/a en quien delegue.

**Vocales:** Tres funcionarios/as designados/as por la Alcaldía-Presidencia.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente. Y además deberán poseer igual o superior titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera, establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre.

**Sexta.-** Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

6.1.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima.-** Pruebas selectivas.

A. Fase de concurso: Será previa a la de Oposición, no teniendo carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los aspirantes junto con la instancia presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, que en caso de ser fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas.

**Méritos.**

A) Por servicios prestados como Monitor Deportivo, en Administraciones Públicas, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1,50 puntos.

C) Cursos de formación, relacionados con la plaza convocada, impartidos por Ayuntamientos, organismos, Diputaciones, o por Federación de Municipios integrantes de la FEMP.

- De 50 a 199 horas.....0,50 puntos.

- De 20 a 49 horas.....0,25 puntos.

- De menos de 20 horas.....0,10 puntos.

Máximo 1,50 puntos.

D) Otros méritos alegados por los aspirantes y debidamente justificados, valorables libremente por el Tribunal hasta un máximo de 1 punto.

**B. Fase de la Oposición.**

Primero.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, hasta de un máximo de 30 preguntas con respuestas alternativas, basadas en el programa anexo a las presentes bases. Duración máxima: 45 minutos. Penalizaciones:

1.- Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2.- Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo de 60 por 100 respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio. Se considerarán eliminados los aspirantes con puntuación inferior a 5 puntos.

Segundo.- Ejercicio teórico-práctico, consistente en resolver, por escrito, un supuesto relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, propuesto por el Tribunal, antes del inicio del ejercicio.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio.

**Octava.-** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, que no podrá ser superior al del número de plazas convocadas y elevará dicha relación al señor Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública al objeto de que se lleva a cabo la contratación laboral temporal correspondiente. El resto de aspirantes que hayan superado las pruebas y no obtengan plaza, quedarán en bolsa de trabajo.

**Novena.-** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases y siempre que no se opongan a las mismas.

**Décima.-** Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 7/2007, de 12 de abril, al Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto y Real Decreto 896/1991 de 7 de junio.

Torre Pacheco, 24 de julio de 2009.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

## **Anexo Temario**

### **Parte general.**

Tema 1.- La Constitución Española: Proceso de gestación. Consolidación del texto Constitucional. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles: Principio general. Concepto. Catalogación. Estudios de los diversos grupos. Garantías de los derechos y libertades.

Tema 3.- Administración Local: Concepto y notas características.

Tema 4.- El Municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. El término Municipal. Concepto. Caracteres. Alteración de términos municipales. La población: Concepto y clasificación. El empadronamiento.

Tema 5.- Organización municipal: Concepto. Clases de órganos. Estudio de cada uno de ellos. Competencias: Concepto y clases. Legislación española.

### **Parte específica.**

Tema 1.- Primeros auxilios y socorrismo.

Tema 2.- La Psicomotricidad: definición, conceptos básicos, objetivos y contenidos.

Tema 3.- Medio Acuático y Salud: actividades, tendencias y beneficios para el individuo.

Tema 4.- Tipo de Instalaciones Deportivas Municipales en el Municipio de Torre-Pacheco.

Tema 5.- Recursos espaciales de las actividades acuáticas organizadas. Tipos de vasos.

Tema 6.- Las cualidades físicas básicas.

Tema 7.- Fisiología del ejercicio: adaptación del organismo al ejercicio físico y fuentes energéticas.

Tema 8.- Actividad física adaptada.

Tema 9.- Las federaciones deportivas en la Ley del Deporte de la Región de Murcia.

Tema 10.- Fases y características del desarrollo psicomotriz en la primera infancia.

Tema 11.- Los clubs deportivos en la Ley del Deporte de la Región de Murcia.

Tema 12.- Concepto de deporte escolar, programa y ejecución del programa en la Región de Murcia.

Tema 13.- Las titulaciones deportivas en la Ley del Deporte de la Región de Murcia.

Tema 14.- Deportes individuales y colectivos.

Tema 15.- Tasas y cuotas establecidas para acceder a los establecimientos deportivos municipales del Municipio de Torre Pacheco.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **13290 Corrección de publicación sobre las bases de la convocatoria de de concurso-oposición de Técnico en Biblioteconomía.**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 127, de fecha 4 de junio de 2009, aparecen publicadas las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico en Biblioteconomía del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

En dicho anuncio se detecta que deben llevarse a cabo las siguientes correcciones:

**Base Tercera.-** Apartado A). Debe decir:

-“Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa”.

Se suprime el apartado donde dice: “Presentación de Memoria a la que se hace referencia en la Base Séptima, conjuntamente con la instancia y que será expuesta oralmente ante el Tribunal.

**Base sexta.-** Fase de Concurso.-

1.- Antigüedad: por cada año completo de servicio en el Grupo C-1, como Encargada de Biblioteca en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, o en cualquier otra entidad de las que integran la Administración Local: 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 1,40 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de nivel superior: 0,50 puntos.

3.- En lugar de decir, “Puntuación máxima de este apartado, 3,50 puntos”. Debe decir: Puntuación máxima de este apartado, 2 puntos.

**Base séptima.-** Se suprime todo el apartado y pasa a decir:

**Primero.-** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, hasta de un máximo de 60 preguntas con respuestas alternativas, basadas en el programa anexo a las presentes bases. Duración máxima: 1 hora. Penalizaciones:

1.- Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2.- Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo de 60 por 100 respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para que se considere superado el mismo.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos.

**Segundo.-** Ejercicio Teórico-Práctico, consistente en resolver un supuesto relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, propuesto por el Tribunal, antes del inicio del ejercicio.

Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, siendo la calificación del mismo la media aritmética que resulte de las diferentes



puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, que deberá ser como mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", siendo publicados en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web, [www.torrepacheco.es](http://www.torrepacheco.es).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 4 de agosto de 2009.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

### **13291 Corrección de errores a las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Archivo Municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 127, de fecha 4 de junio de 2009, aparecen publicadas las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Archivo Municipal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

En dicho anuncio se detecta que deben llevarse a cabo las siguientes correcciones:

**Base Tercera.-** Apartado A). Debe decir:

- "Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa".

Se suprime el apartado donde dice: "Presentación de Memoria a la que se hace referencia en la Base Séptima, conjuntamente con la instancia y que será expuesta oralmente ante el Tribunal.

**Base Sexta.-** Fase de Concurso.-

1.- Antigüedad: por cada año completo de servicio en el Grupo C-2, como Auxiliar de Archivo en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, o en cualquier otra entidad de las que integran la Administración Local: 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 1,40 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de superior nivel, 0,50 puntos.

3.- En lugar de decir, "Puntuación máxima de este apartado, 3 puntos". Pasa a decir: Puntuación máxima de este apartado, 2 puntos.

**Base Séptima.-** Se suprime todo el apartado y pasa a decir:

**Primero.-** Consistirá en contestar por escrito un cuestionario, hasta de un máximo de 40 preguntas con respuestas alternativas, basadas en el programa anexo a las presentes bases. Duración máxima: 45 minutos. Penalizaciones:

1.- Al tratarse de un ejercicio tipo test, se tendrán en cuenta los siguientes criterios por cada dos preguntas mal contestadas se restará una pregunta bien; por lo tanto se considerarán respuestas acertadas las contestadas bien una vez restadas las penalizaciones.

2.- Para alcanzar el nivel de aprobado se tendrán que contabilizar un mínimo de 60 por 100 respuestas contestadas bien, una vez restadas las penalizaciones.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para que se considere superado el mismo.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos.

**Segundo.-** Ejercicio Teórico-Práctico, consistente en resolver un supuesto relacionado con el puesto de trabajo a desempeñar, propuesto por el Tribunal, antes del inicio del ejercicio.



Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, siendo la calificación del mismo la media aritmética que resulte de las diferentes puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, que deberá ser como mínimo de 5 puntos para considerar superado el ejercicio.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los restantes anuncios en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", siendo publicados en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su página web, [www.torrepackeco.es](http://www.torrepackeco.es).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 4 de agosto de 2009.—El Concejal Delegado de Presidencia y Función Pública (Decreto 12-05-2009), Antonio Madrid Izquierdo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

### **12932 Licitación para la contratación del 2.º Centro de Salud Totana-Sur. Expte. 82/09.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23/07/2009, aprobó los Pliegos de Condiciones Jurídico Administrativas y Técnicas, para la Contratación del 2.º Centro de Salud Totana-Sur.

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 82/09.

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Construcción del edificio destinado al 2.º Centro de Salud de Totana.
- b) Lugar de ejecución: Término Municipal.
- c) Duración del contrato: 24 meses.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Ordinario, abierto, oferta económicamente más ventajosa. Varios criterios de adjudicación.

#### **5. Garantía definitiva.**

5% del importe de la adjudicación, excluido el I.V.A.

#### **6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Totana.
- b) Domicilio: Plaza Constitución n.º 1.
- c) Localidad y código postal: 30850 Totana.
- d) Teléfono: 968-418151.
- e) Fax: 968-422430.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación de las ofertas.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Clasificación: Grupo: C, Subgrupos todos, Categoría: E. Ver cláusula 8 Pliego Cláusulas Administrativas.

#### **8. Criterios de valoración de las Ofertas.**

Ver cláusula 12 Pliego Cláusulas Administrativas.

#### **9. Presentación de las ofertas de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días contados a partir del día siguiente publicación B.O.R.M.
- b) Documentación a presentar: Ver cláusula 9 Pliego Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 del anuncio.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas.



**10. Apertura de las ofertas.**

El primer viernes transcurridos cinco días hábiles, desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9:00 horas. Si dicho día fuese inhábil, se pospondrá al primer día hábil de la semana siguiente. Ver en el punto n.º 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**11. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario. Ver Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la Convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones.**

[www.totana.es](http://www.totana.es)

Totana, a 24 de julio de 2009.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Villanueva del Río Segura

#### 13295 Plan de Saneamiento 2009-2015.

Al amparo de la previsiones contenidas en el R.D.L. 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 24.07.09, entre otros asuntos ha aprobado, tanto la concertación de operación de endeudamiento como el Plan de Saneamiento, con el que superar el Remanente de Tesorería negativo derivado de la liquidación presupuestaria de 2008, cuyo resumen por capítulos, a presupuestar durante su periodo de vigencia, es el que sigue:

CAPITULO	2008	2009 (Ppto)	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1 Impuestos Directos	356.931,29 €	428.000,00 €	378.347,17 €	389.697,58 €	401.388,51 €	413.430,17 €	425.833,07 €	438.608,06 €
2 Impuestos Indirectos	147.452,32 €	100.000,00 €	153.350,41 €	156.417,42 €	159.545,77 €	162.736,68 €	165.991,42 €	169.311,25 €
3 Tasas y Otros Ingresos	149.970,38 €	642.600,00 €	155.969,20 €	159.088,58 €	162.270,35 €	165.515,76 €	168.826,07 €	172.202,59 €
4 Transferencias Corrientes	673.195,31 €	1.392.550,00 €	700.123,12 €	714.125,58 €	728.408,10 €	742.976,26 €	757.835,78 €	772.992,50 €
5 Ingresos Patrimoniales	6.895,99 €	521.000,00 €	350.000,00 €	7.309,75 €	7.455,94 €	7.605,06 €	7.757,16 €	7.912,31 €
6 Enajenación Inversiones Reales	0,00 €	1.380.000,00 €	200.000,00 €	204.000,00 €	208.080,00 €	212.241,60 €	216.486,43 €	220.816,16 €
7 Transferencias de Capital	1.462.313,42 €	1.881.550,00 €	825.000,00 €	841.500,00 €	858.330,00 €	875.496,60 €	893.006,53 €	910.866,66 €
8 Activos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9 Pasivos Financieros	0,00 €	250.100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL INGRESOS	2.796.758,71 €	6.595.800,00 €	2.762.789,90 €	2.472.138,92 €	2.525.478,67 €	2.580.002,13 €	2.635.736,47 €	2.692.709,53 €
1 Gastos de Personal	1.168.304,54 €	2.192.900,00 €	993.058,86 €	893.752,97 €	840.127,79 €	789.720,13 €	750.234,12 €	712.722,41 €
2 Gastos Bienes corrientes	1.161.241,47 €	1.729.700,00 €	987.055,25 €	888.349,72 €	835.048,74 €	784.945,82 €	745.698,53 €	708.413,60 €
3 Gastos Financieros	37.705,91 €	100.000,00 €	14.169,07 €	13.436,53 €	10.832,33 €	7.460,77 €	4.172,41 €	1.044,78 €
4 Transferencias Corrientes	139.717,51 €	221.500,00 €	20.000,00 €	20.400,00 €	20.808,00 €	21.224,16 €	21.648,64 €	22.081,62 €
6 Inversiones Reales	2.017.120,41 €	2.040.650,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €
7 Transferencias de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8 Activos Financieros	0,00 €	1.050,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9 Pasivos Financieros	60.000,00 €	60.000,00 €	31.501,03 €	51.287,05 €	91.998,21 €	83.990,79 €	79.263,30 €	59.587,44 €
TOTAL GASTOS	4.584.089,84 €	6.345.800,00 €	2.645.784,21 €	2.467.226,27 €	2.398.815,07 €	2.287.341,66 €	2.201.017,00 €	2.103.849,84 €

Lo que se hace público a efectos exclusivamente informativos, en virtud de lo dispuesto en el art. 26.1 del R.D. 1.463/2007, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Villanueva del Río Segura a 30 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

### **13299 Exposición pública de los avances de planeamiento de los planes parciales VR3 y VR7.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 31.07.09, ha acordado exponer al público, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el contenido de los Avances de Planeamiento de los Planes Parciales de los Sectores VR3 y VR7 del Suelo Urbanizable No Sectorizado La Paira del PGM0, según trabajos redactados por el equipo técnico "Griñán Montealegre Arquitectos, S.L.P.", a realizar por cooperación, para que los interesados puedan presentar observaciones, alternativas o sugerencias.

A la vista del resultado de las consultas e informes que procedan, el Ayuntamiento dispondrá lo conveniente para la elaboración de dichos Planes Parciales, tras lo cual se podrán acordar sus aprobaciones iniciales.

Villanueva del Río Segura, 31 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de doña María Concepción Gracia García

### 13025 Acta de notoriedad.

María Concepción Gracia García, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Totana (Murcia), Plaza de la Constitución, n.º 2, 2º.

Hago constar:

Que en esta Notaría a instancia de don José María Cánovas Sánchez se tramita acta de notoriedad para inmatricular exceso de cabida de finca inscrita, con el fin de acreditar que es tenido por dueña, de la siguiente finca:

Rústica: Trozo de tierra secano en el término de Totana, diputación de la Sierra, sitio llamado Cueva de los Guardias (aunque no lo expresa el título también conocido como Llano de las Cabras), de veintiséis áreas y ochenta y tres centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, o sea cuatro celemines, seis octavos de otro y cuarenta varas cuadradas, que linda: Este y Sur, Ginés Cánovas Coutiño; Norte, Ascensión Sánchez García, y Oeste, Diego Sánchez Guerao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1791, libro 616, folio 15, finca 24.488, inscripción 4.ª.

Título.- La adquirió don José María Cánovas Sánchez, por compra a don Diego Sánchez Pascual, según escritura otorgada en esta ciudad, el 20 de enero de 2009, ante mí, bajo el número de protocolo 75.

En dicho título se manifestó que la finca descrita es la parcela 101 del polígono 12.

La finca descrita tiene actualmente una superficie de tres mil cuatrocientos dos metros cuadrados (3402 m<sup>2</sup>) o treinta y cuatro áreas y dos centiáreas, y por la presente se solicita el exceso de cabida con respecto a la superficie total de la finca y los linderos que se dirán, por lo tanto, la descripción actualizada de la finca, según se ha explicado, es la siguiente:

Rústica: Un trozo de tierra regadío, en el término de Totana, diputación de la Sierra, sitio llamado Cueva de los Guardianes también conocido como Llano de las Cabras, de treinta y cuatro áreas y dos centiáreas, que linda: Norte, José María Cánovas Sánchez (otra finca del requirente); Sur, Hilario Cánovas Martínez; Este, Explotaciones Centro, S.A., y Oeste, Diego Sánchez Pascual.

Esta finca tiene un exceso en superficie de setecientos dieciocho metros, con cuarenta decímetros cuadrados (718,40 m<sup>2</sup>) o siete áreas y dieciocho centiáreas con cuarenta decímetros cuadrados con respecto a la inscrita de dos mil seiscientos ochenta y tres metros, con sesenta decímetros cuadrados (2683,60 m<sup>2</sup>) o veintiséis áreas ochenta y tres centiáreas y sesenta decímetros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Totana, Plaza de la Constitución, n.º 2, 2º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana, 17 de julio de 2009.—La Notario.